

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

IMPUESTOS INDIRECTOS  
UN ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA POBLACIÓN MARGINAL DE LA  
CIUDAD DE GUATEMALA

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por:

Edwin Roberto Sequén López

Al conferirle el título de

POLITICÓLOGO

En el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, septiembre del año 2001.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

DL  
28  
T(199)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Ing. Efraín Medina Guerra

SECRETARIO GENERAL

Dr. Mynor Cordón y Cordón

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Director:	Dr. Isidro Vinicio González González
Vocal I:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
Vocal II:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar
Vocal III:	P. C. Walter Giovanni Chacón Marroquín
Vocal IV:	Br. Edwin Jahir Dabroy
Vocal V:	M.E.P.U. Herminia Díaz Tacén
Secretario:	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL O TÉCNICO PROFESIONAL

Examinador:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Examinador:	Lic. Arnoldo Aval
Examinador:	Lic. Hugo Silva Abrego
Examinador:	Lic. Melvin Valdez
Examinador:	Dr. Rolando De León

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

Director:	Dr. Vinicio González González
Secretario:	Lic. Byron Guillermo Castillo Paz
Asesor:	Lic. Norman Mendoza Domínguez
Revisora:	Licda. Geidy Magalí De Mata Medrano
Examinador:	Dr. César Augusto Agreda Godínez

Nota: Únicamente el autor es el responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de evaluación y promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

ASUNTO: El estudiante *EDWIN ROBERTO SEQUEN LOPEZ* Carnet  
No. *78 04085* inicia trámite para la realización de su Examen  
de Tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada a la Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, *Licda. Geidy De Mata* para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del Asesor de tesis. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala,  
23 de septiembre de 1999.


Doctor  
Vinicio González González  
Director  
Escuela de Ciencia Política

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: "*Efectos del Pacto Fiscal en la Población Marginal guatemalteca*" –*Legitimidad de los tributos indirectos*- propuesto por el estudiante *Edwin Roberto Sequén López*, Carnet No. *78 04085* puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Yicda: Geidy De Mata  
Coordinadora de Ciencia Política

c.c.: Archivo  
MLMch

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**  
Guatemala, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

**ASUNTO:** El estudiante **EDWIN ROBERTO SEQUEN LOPEZ** Carnet  
No.: **78 04085** continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinadora de Carrera,  
**Licda. Geidy De Mata**, pase al Coordinador de Metodología, **Dr. César Augusto Agreda Godínez**  
para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
**Dr. Vinicio González González**  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
MLM/ch

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

Guatemala,  
05 de octubre de 1999.

Doctor  
Vinicio González González  
Director, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del estudiante *Edwin Roberto Sequen López*, Carnet No. *78 04085* titulado *"Efectos del Pacto Fiscal en la Población Marginal guatemalteca" –Legitimidad de los tributos indirectos-*.

El estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. César Agreda Godínez  
Coordinador Área de Metodología

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
MLMch  
3/

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Guatemala, diecisiete de mayo del dos mil uno.....

ASUNTO: El estudiante **EDWIN ROBERTO SEQUEN LOPEZ** Carne  
No.: **78 04085** continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pasé al Asesor de Tesis, **Lic. Norman Mendoza** para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. **Vinicio Gonzalez Gonzalez**  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
MLM/ch  
4/

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

Guatemala, 19 de junio de 2001

Señor Director de la Escuela de Ciencia Política  
**Doctor Vinicio González**  
Su Despacho

Señor Director:

Con base en la resolución emitida por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 17 de mayo de 2001, procedí a asesorar la elaboración del trabajo de tesis del estudiante Edwin Roberto Sequén López, con número de carné 7804085, en el cual como primer providencia, se le cambió de nombre, quedando de la siguiente manera: **"Impuestos indirectos". Un análisis del impacto en la población marginal de la Ciudad de Guatemala.**

La investigación del estudiante Sequén tiene la particularidad de ser uno de los primeros estudios que se realiza en la escuela, sobre el tema tributario.

En tal sentido, me permito emitir dictamen favorable a la presente tesis pues la misma, reúne los requisitos exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para estudios de esta naturaleza.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licenciado Norman Mendoza**  
Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, veinte de julio del año dos mil uno.-----

ASUNTO: El estudiante **EDWIN ROBERTO SEQUEN LOPEZ**  
Carnet No.: **78 04085** continúa trámite para la realización de  
su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del *Lic. Norman Mendoza* en su calidad de Asesor de Tesis, pase a la *Licda Geidy De Mata* para que proceda en su calidad de Coordinadora de Carrera a emitir su dictamen como Revisora de la misma.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González  
DIRECTOR



Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
MLM/ich  
5/

Guatemala, 14 de agosto de 2001

Doctor  
Viricio González  
Director  
Escuela de Ciencia Política

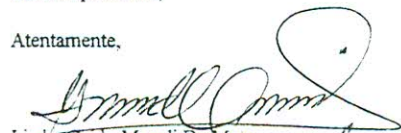
Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me es grato saludarle y a la vez informarle que procedí a la revisión del informe final de Tesis de Grado de Licenciatura en Ciencia Política del estudiante Edwin Roberto Sequén López, denominado "Impuestos Indirectos un Analisis del Impacto en la Población Marginal de la Ciudad de Guatemala".

El trabajo de investigación cumple con los requisitos académicos, al haberse efectuado las correcciones pertinentes, por lo que se sugiere dar trámite a la orden de impresión.

Sin otro particular,

Atentamente,



Lidia Geidy Magali De Mata  
Coordinadora  
Ciencia Política.

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**  
Guatemala, cuatro de septiembre del dos mil uno.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del estudiante *EDWIN ROBERTO SEQUEN LOPEZ*, Carnet No.: *78 04085* Intitulado: *"IMPUESTOS INDIRECTOS UN ANALISIS DEL IMPACTO EN LA POBLACION MARGINAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA"*.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envia el expediente  
c.c. Archivos  
MLM/ich  
6/

## AGRADECIMIENTOS

Deseo dejar constancia del invaluable aporte brindado por el empobrecido y martirizado pueblo de Guatemala, quien con el fruto de su trabajo y el pago del Impuesto al Valor Agregado, financió mis estudios en la Tricentenario Universidad de San Carlos De Guatemala.

A la USAC, que me ha abrigado en sus diferentes aulas y me ha dado el conocimiento que hoy sirve para defenderme en un mundo absurdamente mediatizado con la globalización.

También manifiesto mi profundo agradecimiento a todos aquellos que de alguna manera completamente desinteresada, dedicaron parte de su tiempo a la lectura del manuscrito, haciendo valiosas observaciones que constituyeron una fuente de retroalimentación para convertirlo en una tesis de grado, entre quienes se encuentran mi querida Gilda, JAS y el licenciado Edgar R. Amado Saenz.

Extiendo mi agradecimiento a Ana Lily, quien con sus múltiples opiniones y sugerencias, me empujó a terminar con esta carrera.

A la vez, dedico este acto a:

Mi querida familia, en especial a Emanuel, Laura, Carlos Ernesto y Edna Alejandra;

...y a todos mis amigos y compañeros con quienes soñamos por la sociedad nueva, donde exista una relación social justa, democrática y participativa.

Dedicatoria

*IN MEMORIAM*

Al pueblo de Guatemala que cayó asesinado cobardemente por las fuerzas represivas y oscurantistas dentro del período de terror que abatió al país.

A mis papás;

a mi sobrino, Julio Stuardo;

al compañero de lucha política universitaria Ervin Muñoz.

A todos mis compañeros de la Unidad Estudiantil, que fueron secuestrados y asesinados en 1989, ante el silencio cómplice de las autoridades universitarias y a todos aquellos que aún después de la firma de la paz, aún siguen desaparecidos.

Y a mi querida profesora universitaria: Lyuba Méndez de Linares, un total agradecimiento por su deferencia y guía académica.

## Índice

Resumen	1
Introducción	2
Capítulo I	
Planteamiento del problema	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Formulación del problema	9
1.3 Sistematización de problema	9
1.4 Objetivos de la investigación	10
1.4.1 General	10
1.4.2 Específicos	10
1.5 Justificación	11
1.6 Objeto de estudio	13
1.7 Delimitación del objeto de estudio	13
Capítulo II	
Marco teórico	14
2.1 Referente doctrinario	14
2.2 Referente legal	17
2.3 Referente Económico	17
Impacto económico en los guatemaltecos	18
2.4 Referente Político	19
2.5 El Pacto Fiscal	25
2.6 Evasión del Impuesto al Valor Agregado	28
Capítulo III	
Diseño Metodológico	30
3.1 Hipótesis	30
3.2 Método	30
3.3 Técnicas	33
Capítulo IV	
Resultados de la investigación y comprobación de tesis	34
4.1 Antecedentes	34
4.2 Situación económica	37
4.3 Actividad financiera del Estado	48
4.3.1 Conceptualización	48

4.3.2 Teoría económica sobre la actividad financiera del Estado	49
4.3.3 Teoría sociológica sobre la actividad financiera del Estado	52
4.3.4 Teoría política sobre la actividad financiera del Estado	54
4.4 El Estado guatemalteco	56
4.4.1 Corrupción en el gobierno	59
4.4.2 Justicia Tributaria	61
4.4.3 Cultura Tributaria	65
4.4.4 Legitimidad de los impuestos	74
El Pacto Fiscal	74
Comisión Preparatoria del Pacto Fiscal	75
Análisis del Pacto Fiscal	77
Conclusiones	89
Sugerencias	93
Apéndice	96
Entrevista Comunitaria	96
Guía de observación de casos	100
Análisis de Contenido, Guía de entrevista	102
Análisis de Contenido, Guía de observación de casos	106
Bibliografía citada y consultada	108
Índice de Cuadros	
Cuadro No. 1: Número de entrevistados, sexo y porcentaje	36
Cuadro No. 2: Salarios	38
Cuadro No. 3: Participación familiar en el ingreso	39
Cuadro No. 4: Impacto del I.V.A.	48
Cuadro No. 5: Inversión del los impuestos	60
Cuadro No. 6: Consenso en el Pago del I.V.A.	61
Cuadro No. 7: Justicia en el pago de impuestos	64
Cuadro No. 8: Consenso en el pago del I.V.A. en la canasta básica	65
Cuadro No. 9: Grado de conocimiento s/imptos. directos	68
Cuadro No. 10: Grado de conocimiento s/imptos. indirectos	69
Cuadro No. 11: Credibilidad en el Pacto Fiscal	85
Cuadro No. 12: Representatividad de los integrantes del P. F.	86

Cuadro No. 13: Medios de comunicación por los que se entera  
la población sobre los impuestos 87

Índice de recuadros

Análisis de casos No. 1 -Familia García- 41

Análisis de casos No. 2 -familia albizúrez- 69

## RESUMEN

Mediante la investigación realizada que tuvo el objetivo de determinar los efectos o impacto del incremento de la carga tributaria en la población marginal guatemalteca y de una manera específica en el Impuesto al Valor Agregado, se logró comprobar que los ciudadanos que se encuentran en situación de precariedad, son los que más sufren con los impuestos indirectos, puesto que el margen de maniobra para la adquisición de productos de primera necesidad se agotan, ya que tanto bienes y servicios suben de precio. Como un elemento adicional, se debe de considerar que los miembros de las distintas comunidades entrevistados, manifestaron desconocimiento con respecto al Pacto Fiscal.

## i. INTRODUCCIÓN

La política, se ha considerado como la ciencia que estudia las relaciones de poder, fundamentalmente desarrolladas dentro del aparato de Estado, el cual se asiste de un aparato administrativo, para la consecución de sus intereses. Este aparato administrativo o público, funciona mediante los diversos tributos.

En el presente caso, se estudió el efecto o impacto que pueda conllevar, las diversas políticas que se implementen con el ánimo de elevar la carga impositiva, particularmente el incremento al Impuesto al Valor Agregado, como un componente mas de la tributación. La elevación de los impuestos se considera imperiosa ante la necesidad de lograr la meta en cuanto a la carga tributaria y como consecuencia de los planteamientos esgrimidos en los Acuerdos de Paz. En este contexto, se pretende desarrollar como tesis central, la *ilegitimidad* en el incremento a la carga tributaria, absorbida -en parte- por la población marginal guatemalteca mediante los impuestos indirectos (incremento del I. V. A.), puesto que se obvia el principio constitucional de Justicia y Equidad tributaria, planteada en el artículo 243 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una ilegitimidad caracterizada por:

- a) Posición empírica: impuesto injusto y contrario a los intereses populares.
- b) Formal: impuesto que riñe con la equidad tributaria,
- c) Política: un impuesto inoportuno, ya que podría desestabilizar el inicio de la construcción del Estado de Derecho.

d) Electoral: impuesto contraproducente.

Para la presente elaboración de tesis, se logró realizar un trabajo consistente, primero, en la elaboración de un diseño de investigación que llenara las diversas inquietudes y expectativas que del tema emanaba. Consecuentemente, después de haber sido aprobada por el área de metodología de la Escuela de Ciencia Política, se logró implementar los diversos instrumentos para la realización de la encuesta que se llevó a cabo en diversas circunscripciones geográficas que se ubican en un sector álgido de la ciudad capitalina: Colonias Jesús de la Buena Esperanza y El Carmen, ubicadas en las orillas del puente Belice, zona 6; Santa Anita y San Agustín, en el kilómetro 10.5 Ruta al Atlántico, zona 17 y San Pascual, ubicado en la zona 18.

En consecuencia, cada uno de los resultados presentados en esta tesis, reflejan el pensar de un sector económicamente marginado y que en medida alguna se considera violentado en los diversos rubros que componen el salario y su utilización para la satisfacción de las necesidades mínimas que la familia y la sociedad exige.

En tal sentido, se pudo determinar que la hipótesis de trabajo presentada dentro del diseño de investigación, se consolidó mediante las opiniones vertidas por los miembros de las comunidades visitadas, la cual expresa: "El efecto de ampliar la tasa al Impuesto al Valor Agregado, reflejaría una disminución del poder adquisitivo del salario en la población marginal guatemalteca, fundamentalmente en la adquisición de satisfactores primarios

para sus respectivas familias, con lo cual se contemplaba, que dicho tributo fuese contrario a los intereses populares, así como: inoportuno, injusto, contraproducente y no equitativo, pues castigará aún más la precaria situación de las mayorías empobrecidas”.

Cabe agregar que la recepción que tuvo el proceso de entrevistas fue satisfactoria, puesto que cada uno de los miembros de las comunidades asistidas, manifestaron su solidaridad en la asistencia oportuna a las reuniones programadas y la manera de responder u opinar fue altamente satisfactoria.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Antecedentes

Uno de los fenómenos actuales más importantes para Guatemala, Centro América y el resto del mundo, es la globalización. Este fenómeno encierra la característica de ser un modelo impuesto por los países centrales para la uniformidad de la economía mundial. Un efecto del mismo, constituye la apertura de los mercados ante lo cual, se "estimula" la competitividad internacional. Sin embargo, los nuevos mercados, no solamente incluyen productos y bienes tangibles, sino también los servicios, entre ellos, los de profesionales.

El libre tráfico de los factores, incluyendo la mano de obra calificada, creará una mayor competitividad en el ámbito profesional. No obstante, la competitividad profesional internacional, puede percibirse como una amenaza o bien como una oportunidad estratégica para los científicos sociales guatemaltecos. Representa una amenaza, para los que no estén actualizados y capacitados adecuadamente. Es una oportunidad, para los que si lo están, puesto que amplía el mercado, tal es el caso del NAFTA, que eliminó muchos de los obstáculos a los abogados, para poder ejercer en cualquiera de los países miembros.

La Organización Mundial del Comercio, en alguna medida, pretende que la apertura económica sea global. Es decir, que en el futuro próximo, sea posible que los profesionales de cualquier país

del mundo, puedan ejercer su profesión libremente en Guatemala, al igual que los connacionales en el resto del mundo y de aquí la importancia de que los politicólogos conozcan la realidad fiscal de su ámbito territorial.

En tales circunstancias, el mercado espera que los politicólogos, no solo sean conocedores de la fenomenología política, social, económica y tributaria de su propio país, sino que potencialmente, de regiones, bloques económicos, etc. En ese sentido, también los clientes, esperan recibir de sus consultores y asesores, servicios de planificación en las diferentes áreas como: Costo- beneficio de un proyecto de inversión social, impacto de los impuestos en la ciudadanía, efectos de la repatriación de capitales en la sociedad guatemalteca, impacto de la repatriación de guatemaltecos residentes ilegalmente en el extranjero, efectos en el PIB, seguridad ciudadana, etc.

El desafío para los politicólogos guatemaltecos, en su calidad de consultores y asesores, consistirá en proporcionar dichos servicios en un mercado multinacional, como una respuesta de las necesidades del mercado nacional.

No obstante, la preparación respecto a la legislación tributaria nacional para los científicos sociales es muy poca, debido a pruritos relacionados con su formación académica e identificada con planteamientos puramente teóricos relativos a la sociedad en su conjunto. A pesar de todo, sería imposible que un politicólogo conociera a la perfección el esquema tributario nacional e internacional. Sin embargo, debería de manejar elementos

substanciales de las principales leyes tributarias del país y en especial, de las leyes que impactan directamente a las masas tributarias, por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

El Impuesto al valor Agregado (*taxe sur la valeur ajoutée*), es establecido por primera vez en Francia, "en septiembre de 1953 y se aplica a partir de abril de 1954, se modifica en el año 1957.

La experiencia francesa fue aprovechada por otros países europeos, de ahí que en Italia, comenzara a aplicarse el 1° de enero de 1973; en Holanda, el 1° de enero de 1969; en la República Federal Alemana, en 1968; Bélgica, el 3 de julio de 1969; Dinamarca, el 30 de marzo de 1967; Inglaterra, el 1° de abril de 1973; Irlanda, el 1° de noviembre de 1972; Luxemburgo, el 5 de agosto de 1969.

En América, Argentina lo incorpora a su sistema impositivo, en diciembre de 1973, con vigencia a partir del 1° de enero de 1975; Bolivia, el 1° de noviembre de 1973; Brasil, en el año de 1965; Ecuador, el 21 de julio de 1970; Perú, el 21 de noviembre de 1972; en Estados Unidos, el Estado de Míchigan en el año de 1953; Uruguay, el 21 de diciembre de 1967"<sup>1</sup>.

En Guatemala, el gobierno de facto presidido por el general José Efraín Ríos Montt, lo incorpora al sistema impositivo, en el año de 1983; en sustitución del Impuesto Sobre Ingresos y Ventas, regido por el Decreto 1834 del Congreso de la República.

En términos generales, los impuestos al valor agregado, sustituyeron a los de etapas múltiples acumulativos (impuestos sobre

---

<sup>1</sup> Manuel de Juano. Tributación sobre el valor agregado (IVA), Buenos Aires, Editorial Victor P. de Zavalia, 1975, pp. 23 y 24.

las ventas e ingresos) o en cascada. Sin embargo, siempre inciden sobre cada una de las transferencias que se registran en el circuito económico que recorren los productos. La diferencia fundamental, estriba en que en lugar de considerar como materia imponible el valor total de la operación, éstos solo imponen el valor agregado por cada contribuyente, o sea el mayor valor que adquiere el producto en cada fase de su ciclo de producción o distribución.

Doctrinariamente se comprende que la suma de valores agregados equivale al precio final del producto, estos impuestos no acumulan la carga tributaria, ya que el total compuesto por los gravámenes pagados por cada contribuyente que intervino en el circuito económico recorrido por un determinado producto, equivale al impuesto que se obtendría aplicando la misma tasa sobre su precio de venta al consumidor final.

Desde el punto de vista económico, lo expuesto anteriormente es lo que sustenta al Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los países que lo han incorporado a sus sistemas fiscales. No obstante, las legislaciones para cada país en particular, difieren en cuanto al tratamiento de algunas figuras y en la forma en que administran el impuesto.

Estas diferencias, se manifiestan especialmente en los elementos de la obligación tributaria: objeto del impuesto, hechos generadores, bases impositivas, tipo impositivo, elemento temporal, exenciones y sujetos pasivos. Este es el caso de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de la República de Guatemala.

Desde la perspectiva social urbana, la connotación de un impuesto indirecto, incide enormemente en los precios de los productos, por cuanto los mecanismos para el control de cada uno de los elementos propios de la doctrina tributaria están ausentes en la práctica tributaria debido a la inexistencia de una moral tributaria de los sujetos pasivos.

Este problema no es considerado por los consumidores finales de los productos gravados con tales impuestos, puesto que al adquirir los bienes y servicios, están pagando ese valor agregado, quieran o no; de esa cuenta, cualquier intento de incremento al IVA, provoca rechazo de la población, pues ven reducido el margen de compra o adquisición de bienes y servicios. En síntesis, se puede afirmar que fácticamente el Impuesto al Valor Agregado para el consumidor final, es de impacto directo.

#### 1.2 Formulación del problema:

⇒ ¿Cuáles son los efectos derivados del incremento al I. V. A. en la población marginal guatemalteca?

#### 1.3 Sistematización del problema:

⇒ ¿Cuál es la opinión que tienen los pobladores de asentamientos urbanos sobre los impuestos?

⇒ ¿Cómo perciben los impuestos indirectos?

⇒ ¿Cuál es la diferencia entre un impuesto directo y uno indirecto?

- ⇒ ¿Se podría considerar que los impuestos se invierten en beneficio de la sociedad?
- ⇒ ¿Por qué medios de comunicación se entera la población sobre los cambios de tarifas de impuestos, por ejemplo el IVA?
- ⇒ ¿Será de importancia que el gobierno implemente ese tipo de medidas fiscales?
- ⇒ ¿Disminuirá el poder adquisitivo de bienes o servicios el incremento a los impuestos indirectos?
- ⇒ ¿Se considera legítimo que se dirija la carga tributaria al consumidor final?

#### 1.4 Objetivos de la investigación

Con base en la formulación y sistematización del problema, se plantearon los siguientes objetivos de investigación:

##### 1.4.1 General:

Identificar cuál será el efecto o impacto en la población marginal guatemalteca derivado de un incremento a la tasa al Impuesto al Valor Agregado.

##### 1.4.2 Específicos:

- ⇒ Identificar la opinión que tienen los pobladores de asentamientos urbanos sobre los diversos impuestos que se aplican en Guatemala.

- ⇒ Descubrir cómo perciben los impuestos indirectos, el sector urbano perteneciente a algunos asentamientos urbanos previamente seleccionados.
- ⇒ Identificar la diferencia entre un impuesto directo y uno indirecto entre la población muestra.
- ⇒ Descubrir si la población urbana de los asentamientos, reconocen si el gobierno ha invertido los impuestos en obras de beneficio social.
- ⇒ Descubrir por que medios de comunicación se entera la población sobre los cambios en los impuestos y específicamente de las tarifas del IVA.
- ⇒ Identificar el impacto económico en la población marginal derivado de impuestos indirectos al momento de adquirir bienes o servicios.
- ⇒ Identificar los conceptos de legalidad y legitimidad en la concepción del tributo.

### 1.5 Justificación

Entender la cuestión fiscal es un tema altamente prioritario, debido a que en la coyuntura política, los acuerdos de paz abordan este tema, dándole prioridad al componente tributario, marcando énfasis al aspecto constitucional de justicia tributaria.

Por otro lado, la difícil situación económica por la que atraviesa el Estado, derivado del déficit fiscal; así como la presión internacional para alcanzar la carga del 12%, hace imperioso darle un tratamiento especial a este tema.

Por tal razón, se pretendió realizar un estudio sobre la cuestión tributaria y específicamente sobre el impacto que conlleva un incremento del Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca y a la vez, relacionando los resultados con: justicia tributaria, capacidad de pago, legalidad, legitimidad y aceptación por parte de la población afectada: el consumidor final.

Desde el punto de vista teórico, la investigación trata de clarificar y reafirmar las categorías y variables siguientes: obligación tributaria, base impositiva, hecho generador del impuesto y sujetos pasivos, así como conceptos políticos esgrimidos en la actualidad como legalidad y legitimidad.

En la práctica, se buscó contrastar la doctrina fiscal con lo expresado por los habitantes de las colonias antes aludidas, así como la recopilación de las distintas opiniones respecto a la carga tributaria y su ampliación en la población guatemalteca y de esa manera plantear la tesis sobre ilegitimidad de los impuestos indirectos.

En lo relativo al ámbito territorial escogido, se consideró la importancia del lugar ya que en el radica un grueso sector poblacional, proveniente de diversos departamentos, con diversidad de necesidades económicas, expresiones culturales y sociales y catalogados como sectores vulnerables dentro de los parámetros económicos.

En tal virtud, se planteó el tema, como una necesidad de conocimiento para el profesional de las ciencias sociales y una respuesta al vacío de conocimiento tributario nacional y

específicamente, de los efectos o impacto que conllevan políticas no representativas en el ámbito de carga tributaria, no al Sujeto Pasivo del impuesto -formalmente considerado-, sino a la población, vistos como consumidores finales.

#### 1.6 Objeto de estudio:

En el presente trabajo de tesis, el objeto de estudio lo constituyó: a) Los miembros de las comunidades de Santa Anita, San Agustín (zona 17), Jesús de la Buena Esperanza y Finca el Carmen (zona 6); y San Pascual (zona 18); b) La Ley del Impuesto al Valor Agregado de la República de Guatemala, contenida en el Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, y c) La Constitución Política de la República de Guatemala.

#### 1.7 Delimitación del objeto de estudio:

La investigación se concentró en el análisis e interpretación de las opiniones de diversas comunidades con relación a la aceptación a un incremento a la tarifa del Impuesto al Valor Agregado -IVA- en las actuales circunstancias. En el ámbito geográfico, se realizó la investigación en diversas colonias de la zona 6, 17 y 18 de la ciudad capital (Finca El Carmen, Jesús de la Buena Esperanza, Santa Anita, San Agustín y San Pascual).

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Referente doctrinario

Es frecuente encontrar que los tratadistas, al abordar la relación jurídica tributaria, la confundan con la obligación tributaria sustantiva, asignando la misma connotación a una y otra, lo cual es erróneo ya que son dos conceptos distintos, pudiéndose dar el caso de que exista relación jurídica tributaria y no exista obligación tributaria sustantiva.

En ese sentido, al dedicarse una persona (natural o jurídica) a actividades que se encuentran gravadas por una ley tributaria, surgen de inmediato entre ella y el Estado relaciones jurídicas de carácter tributario; se deben uno a otro una serie de obligaciones que serán cumplidas, aún cuando la primera nunca llegue a coincidir en la situación prevista por la ley para que nazca la obligación tributaria. Por lo tanto, la relación jurídica tributaria impone obligaciones a las dos partes, a diferencia de la obligación tributaria, que sólo está a cargo del sujeto pasivo, nunca del sujeto activo.

En ese orden de ideas, se deduce que la relación jurídica tributaria, implica la necesaria existencia de obligaciones accesorias o formales y la posibilidad de que exista la obligación tributaria sustantiva, puesto que, ésta solo surgirá hasta que se haya concretado el hecho generador o hecho imponible, en tanto que

aquellas surge por el solo hecho de que una persona (natural o jurídica) se dedique a una actividad gravada.<sup>2</sup>

Se puede afirmar entonces que "la relación jurídico tributaria, está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del ejercicio del poder tributario, que alcanzan al titular de éste, por una parte, y a los contribuyentes y terceros por la otra"<sup>3</sup>

Sobre la base anterior, se puede exponer a manera de definición que: "La relación jurídica tributaria la constituye el conjunto de obligaciones que se deben al sujeto pasivo y al sujeto activo<sup>4</sup> y se extinguen al cesar el primero en las actividades reguladas por la ley tributaria"<sup>5</sup>

Por otra parte, es importante señalar que la legislación guatemalteca no define lo que debe entenderse por relación jurídica tributaria. Mas bien solo se hace referencia a ella, cuando en el artículo 1º del Código Tributario, indica que:

"Las normas de este Código son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria, incluyendo las que provengan de obligaciones establecidas a favor de entidades descentralizadas o autónomas y de personas de derecho público no estatales".<sup>6</sup>

<sup>2</sup> Raúl Rodríguez Lobato: Derecho Fiscal. México, Harla, 1983, p. 104

<sup>3</sup> Carlos Maria Giuliani Fonrouge: Derecho Financiero, Buenos Aires, Depalma, 1997, pp. 424-425

<sup>4</sup> Se entenderá como sujeto Activo al Estado y Sujeto Pasivo a los contribuyentes.

<sup>5</sup> Rodríguez Lobato. Op. Cit. p. 429

<sup>6</sup> Código Tributario. Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1997.

Asimismo, se puede inferir la utilización de la categoría (por el legislador) cuando en el artículo 23 del mismo cuerpo legal, al referirse a las obligaciones de los sujetos pasivos, establece:

"Los contribuyentes o responsables están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas legales especiales; asimismo, al pago de intereses y sanciones pecuniarias, en su caso. La exención del pago de un tributo no libera al beneficiario del cumplimiento de las demás obligaciones que de acuerdo con la ley le correspondan"<sup>7</sup>

Doctrinariamente la obligación tributaria, según informa Giuliani:

"es el vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto (deudor) debe dar a otro sujeto que actúa ejercitando el poder tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la ley"<sup>8</sup>

De acuerdo con la legislación guatemalteca, particularmente el artículo 14 del Código Tributario, señala que:

"La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales".<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Código Tributario, Op. Cit.

<sup>8</sup> Giuliani Fonrouge, Op. Cit. p. 429

<sup>9</sup> Código Tributario, Op. Cit.

## 2.2 Referente Legal:

Al respecto, el artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Dto. 27-92, regula el surgimiento de la obligación tributaria, cuando en su parte conducente, expresa:

"El impuesto de esta ley debe pagarse:

- 1) Por la venta o permuta de bienes muebles, en la fecha de la emisión de la factura o tiquete. Cuando la entrega de los bienes muebles sea anterior a la emisión de la factura o tiquete, el impuesto debe pagarse en la fecha de la entrega real del bien. Por la prestación de servicios, en la fecha de la emisión de la factura o tiquete. Si no se hubiere emitido factura o tiquete, el impuesto debe pagarse en la fecha en que el contribuyente perciba la remuneración.

En el caso de la venta o permuta de vehículos automotores, conforme lo dispone el artículo 57 de esta ley, "el impuesto debe pagarse por el adquirente en la fecha en que se emita la factura.

En el caso de que conforme a la ley, la venta sea otorgada exclusivamente en escritura pública, el testimonio que registre el pago del impuesto debe extenderse dentro de quince días a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura, bajo la responsabilidad del comprador (...).<sup>10</sup>

## 2.3 Referente económico:

"A pesar de algunas mejoras durante la última década del siglo XX, la pobreza continúa siendo elevada en Guatemala. Más de la mitad de la población guatemalteca (57%) es pobre y más de un cuarto (27%) extremadamente pobres. Aunque disminuyó en términos proporcionales (de 63% en 1989 a 57% en 1998), el número absoluto de pobres se elevó en 500 mil.

Por otra parte, al comparar a Guatemala con otros países pone en evidencia que la extrema desigualdad del ingreso incide claramente en el alto grado de pobreza. Las personas afectadas por el desempleo, por precarias condiciones de trabajo o por un empleo de subsistencia suman más de dos terceras partes de la fuerza de trabajo.

(...) Un porcentaje importante de menores trabajan en la agricultura. Los jóvenes (52%) conforman la mayor parte de desempleados, la baja escolaridad de los trabajadores tiene lugar en casi todos los sectores, y

<sup>10</sup> Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Librería Jurídica, Guatemala, 1998, p. 45

las mujeres predominan en el sector informal y en el empleo doméstico. A lo anterior, se suma la baja productividad de los indígenas y la disminución, en los últimos años, de la proporción del total de trabajadores que se encuentran en el sector formal debido, fundamentalmente, a la reducción de plazas de trabajo en el sector público."<sup>11</sup>

#### □ Impacto económico en los guatemaltecos

Según el diccionario Pequeño Larousse, considera que impacto es una huella o señal, sinónimo de choque y que tiene como elemento ilustrativo la repercusión o influencia importante<sup>12</sup>. Para el caso guatemalteco, el choque que recibe la población guatemalteca es específicamente en su economía familiar puesto que los distintos satisfactores que adquiere, ya tienen un valor agregado, lo cual implica una disminución en la obtención de mercancías o servicios.

De esta manera se plantea que los impuestos indirectos como el Impuesto al Valor Agregado (que son directos al consumidor) violan el principio constitucional de una legítima defensa, ya que se ha considerado ampliamente, que la defensa de la persona es inviolable nadie puede ser condenado, sin antes habersele dado oportunidad de ventilar su caso administrativa o judicialmente. Se atenta contra la legítima defensa, porque en momento alguno, la población es consultada sobre su aceptación o no al incremento de la carga tributaria, de igual manera, es condenada al pago de impuestos que considera que no repercuten en un bienestar colectivo, por lo cual tales impuestos son legales, mas no representativos. Asimismo se viola el principio de equidad y justicia tributaria esgrimido en el

<sup>11</sup> Guatemala: La fuerza incluyente del Desarrollo Humano, Informe de Desarrollo Humano, 2000, p. 3

artículo 243 de la Constitución Política de la República de Guatemala,<sup>13</sup> puesto que el Impuesto al Valor Agregado debe respetar la capacidad contributiva.

#### 2.4 Referente político

Expresa Giovanni Sartori que "La política es el HACER del hombre que, más que ningún otro afecta e involucra a todos"<sup>14</sup>, de lo cual se infiere que ese *hacer* del hombre, conlleva elementos básicos, los que interrelacionados, van a conformar metodológicamente, un discurso político. Los elementos son:

- La filosofía política
- La ciencia o conocimiento empírico de la política.
- El discurso común u ordinario de la política.

Para la mejor comprensión de lo enunciado, se puede expresar que la filosofía de la política fue la principal fuente de inspiración de la teoría política hasta hace aproximadamente los años '50s del presente siglo. Es con Georges Burdeau en Francia, quien logra consagrar la política como ciencia a través de estudios formales y además, su institucionalización dentro de la enseñanza.<sup>15</sup>

La ciencia o conocimiento empírico de la política, o sea, la recolección de datos provistos de validez científica (nivel empírico), es lo más reciente en el sentido de que está conformada alrededor de un método específico y además de planteamientos estadísticos

<sup>12</sup> Ramón García Pelayo y Gross: Pequeño Larousse en color, Barcelona, 1975. p. 482

<sup>13</sup> Constitución Política de Guatemala, Tipografía Nacional, Guatemala, 1990, p. 84

<sup>14</sup> Giovanni Sartori: La Política, Lógica y método en las ciencias sociales, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p.15

que velan por que lo expresado a través del planteamiento teórico, exprese verdad y por lo tanto como se ha expresado, es lo más nuevo y embrionario de las ciencias.

Asimismo, "(...) debe advertirse desde ya que en su versión política, el discurso común puede asumir sensibles tonalidades emotivas y hasta convertirse en un discurso ideológicamente emotivo, lo que puede conllevar a efectuar argumentos pasionales carentes de énfasis ideológico racional e ingresar dentro de los parámetros de las diversas falacias ordenadas en la lógica formal"<sup>16</sup>. En tal sentido, cuando se está en medio de la pelea o conflicto, no se trata de persuadir como de conmover para la acción, no tanto convencer como constreñir, no tanto razonar como apasionar. Es inevitable. Pero por esto mismo se hace preciso diferenciar muy bien este discurso (útil, incluso indispensable a los fines de la acción, para excitar a la acción) de la ciencia empírica de la política y ni que decirlo, de la filosofía política. Por tales razones, se considera que el nivel de comprensión a desarrollar será básicamente el del discurso común, con planteamientos empíricos y elementos científicos, propios de una realidad objetiva.

La problemática: El Estado y sus instituciones.

En virtud de lo enunciado, se hace necesario incursionar dentro de las distintas posiciones acerca de la teoría del Estado, la constitucionalidad, lo relativo a la legitimidad, legalidad y consenso y, además, lo que atañe al derecho.

---

<sup>15</sup> Guy Hermet, Conferencia dictada en la Escuela de ciencia política, marzo de 1990.

<sup>16</sup> Giovanni Sartori, Op. Cit., p. 15

Como consecuencia, hemos adoptado el concepto de Estado expuesto por Rodrigo Borja, quien dice que es:

"(...) el caracterizado esencialmente por la ordenación jurídica y política de la sociedad. El Estado constituye el régimen de asociación humana más amplio y complejo de cuantos ha conocido la historia del hombre. Es el último eslabón de la larga cadena de las formas organizativas de la sociedad creadas por su instinto gregario y representa la primera forma propiamente política de asociación, puesto que tiene un poder institucionalizado que tiende a volverse impersonal."<sup>17</sup>

Borja además expresa que los elementos constitutivos del Estado son:

"El *pueblo*, que es su elemento humano; el *territorio*, que es su entorno físico; el *poder político*, que es la facultad de mando sobre la sociedad; y la *soberanía*, que es su capacidad de autoobligarse y autodeterminarse sin sufrir interferencias exteriores".<sup>18</sup>

Lenín expresó también que el Estado para mantener el orden jurídico entre la sociedad, hace suyo el Derecho, del cual, expresó:

"Es la Voluntad, elevada a la categoría de Ley, de la clase dominante; su contenido está determinado por las condiciones materiales de vida de esa clase, por los intereses de la misma"<sup>19</sup>. "(...) La peculiaridad de las normas jurídicas estriba en que su cumplimiento está garantizado por la fuerza coercitiva del Estado".<sup>20</sup>

El Sistema Jurídico del Estado, plantea las bases para erigir la relación jurídico tributaria sustantiva, y en el presente caso, el decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, que ha sido el componente principal dentro del renglón de ingresos ordinarios del

<sup>17</sup> Rodrigo Borja: Enciclopedia de la Política, Fondo de Cultura económica, México, 1998, p. 383

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> Citado por M. Rosental y P. Iudin: Diccionario filosófico, Edición revolucionaria, Habana, Cuba, 1981, p. 113

<sup>20</sup> Op. Cit. Rosental, p. 113.

Presupuesto General de la Nación. Pero la relación jurídico tributaria, es establecida doctrinariamente entre el sujeto activo - El Estado- y el sujeto pasivo -El Contribuyente-, aunque en el Impuesto al Valor Agregado, la obligación tributaria recae sobre el consumidor final, por lo tanto, se considera necesario *agregar* un concepto adicional: Legitimidad.

Norberto Bobbio en el diccionario de Política, expresa la legitimidad como:

"definición general en el lenguaje ordinario (...) tiene dos significados: uno genérico y uno específico. En el sentido genérico, es casi sinónimo de justicia o de razonabilidad (se habla de legitimidad de una decisión, de una actitud, etc.). El significado específico aparece a menudo en el lenguaje político. En ese contexto, el referente más frecuente del concepto es el Estado. En una primera aproximación se puede definir la legitimidad como el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza o coacción. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es el elemento integrante de las relaciones de poder, que se desarrollan en el ámbito estatal."<sup>21</sup>

Ahora bien, para que el Estado materialmente pueda percibir los diversos impuestos, realiza una delegación de funciones en el gobierno, el cual se denomina como "conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder"<sup>22</sup>. En ese sentido, el gobierno constituye un aspecto del Estado. En efecto, entre las instituciones estatales que llevan a cabo la organización política de la sociedad y que en su conjunto,

<sup>21</sup> Norberto Bobbio: Diccionario de Política. Tomo 2, Editorial Siglo XXI, México, 1983, p. 890

constituyen lo que de ordinario se define como régimen político, los que tienen la tarea de manifestar la orientación política del Estado son los órganos del gobierno.<sup>23</sup>

Este gobierno para que sea expresamente reconocido debe de manifestar una característica específica: su legalidad y tal situación, contravienen a los regímenes de facto. De tal razón, en el lenguaje político se entiende por legalidad a un atributo y un requisito del poder por el cual se dice que todo poder es legal o actúa legalmente o tiene carácter de legalidad cuando se ejerce en el ámbito o de acuerdo con las leyes establecidas o de algún modo aceptados. Ya que no siempre se distingue, en el uso común y con frecuencia tampoco en el uso técnico entre legalidad y legitimidad, se puede emplear legitimidad a propósito del ejercicio del poder y la legalidad a propósito de la titularidad: Un poder legítimo es un poder cuyo título está fundado jurídicamente, un poder legal es un poder que se ejerce de acuerdo con las leyes<sup>24</sup>, mas "estas leyes son expresión misma de una superestructura jurídico-político, condicionadas por el modo de producción, que es el que expresa los intereses de clase propiamente dichos".<sup>25</sup>

Tanto legitimidad como legalidad, tienen su fundamento en el orden jurídico. Al poder puesto en práctica, es identificado como legítimo y quien ejerce el control del mismo, actúa mediante la

---

<sup>22</sup> Bobbio, Op. Cit. p. 350

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> M. Rosental, Op. Cit., p. 113

legalidad. En otras palabras, hablamos del sujeto y las prerrogativas del sujeto.

La legitimidad aunque sea legal, no implica que tenga características de representatividad, pues dicho concepto engloba la participación de la sociedad civil de una manera masiva en la toma de decisiones, el sufragio universal o cualquier otra forma de participación o delegación del poder. Al respecto, Max Weber manifiesta que:

"La forma de legitimidad hoy mas corriente es la creencia en la legalidad: la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos."<sup>26</sup>

Por lo tanto, se puede considerar que en algunas ocasiones se manifieste una acción legítima, la cual no está revestida del ordenamiento legal, e. g. *La acción realizada por los ancianos de una comunidad del altiplano del país al juzgar un acto reñido con las costumbres del lugar, en aplicación del Derecho Consuetudinario.* De igual manera, al analizar el origen del Impuesto al Valor Agregado, tomamos en consideración la premisa fundamental esgrimida por Weber: *la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos.* Este impuesto tiene su base legal en el Decreto 27-92 del Congreso de la República, pero en la actual coyuntura política, ese incremento a la tarifa es sujeta de crítica y por ende, cuestionada su legitimidad derivada de la fuerte oposición que ha encontrado por parte de diversas

<sup>26</sup> Max Weber: Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 30

organizaciones, tanto patronales como de trabajadores que argumentan su oposición debido a la falta de transparencia del gasto público.

## 2.5 El Pacto Fiscal

Podríamos decir que el Pacto Fiscal es un mecanismo que en el ámbito internacional se ha tratado de utilizar para mantener un orden legal y democrático en países con niveles bajos de desarrollo. Se le considera como un "acuerdo sociopolítico básico que legitima el papel del Estado y el ámbito y el alcance de las responsabilidades gubernamentales en la esfera económica y social",<sup>27</sup> ello quiere decir que básicamente se necesita que haya gobiernos democráticos, estables económicamente - para nuestro caso: América Latina-, como región geográfica y política para las políticas económicas internacionales. En consecuencia -mediante organismos internacionales- se manda a implementar Pactos o Acuerdos que fortalezcan las economías más deterioradas; así es como a principios de los noventa la CEPAL -Comisión Económica para América Latina y el Caribe- que es un órgano de Naciones Unidas, inició estudios económicos en toda el área identificando los elementos necesarios de fortalecimiento de los gobiernos democráticos de la región.

El Pacto Fiscal debe ser analizado "a través de sus cinco aspectos fundamentales:

- 1º. Consolidar el ajuste fiscal en marcha,
- 2º. elevar la productividad de la gestión pública,

---

<sup>27</sup> El Pacto Fiscal. Fortalezas, Debilidades, Desafíos. Síntesis CEPAL Santiago de Chile 1998, p. 5

- 3°. dotar de mayor transparencia a la acción fiscal,
- 4°. promover la equidad, y
- 5°. favorecer el desarrollo de la institucionalidad democrática".<sup>28</sup>

En lo referente a la consolidación en el ajuste fiscal como primer elemento que todo pacto debe contener, esto se refiere a que se debe de generar consensos duraderos sobre avances fiscales capaces de ser compatibles con la estabilidad macroeconómica y las responsabilidades públicas en materias de crecimiento y distribución. Lo cual hace necesario que se den visiones de mediano plazo en torno al nivel, composición y tendencias del gasto público y la tributación. Otro imperativo es elevar la productividad del gasto público, o sea que la sociedad civil plantea exigencias de eficiencia de la acción pública, para ello se requiere de un reordenamiento de las funciones que desempeñan las distintas instituciones públicas. Otro componente vital en las actuales discusiones es la importancia del tema de la transparencia en la acción fiscal. Esto debido a que constituye una constante encontrar que el gasto público no cubre las necesidades básicas del ciudadano debido a la poca capacidad de las finanzas públicas en mantener equilibrios fiscales a través de operaciones cuasi fiscales insuficientemente conocidas o contabilizadas. En otras palabras, se da la sensación de que algunos sectores se han beneficiado y otros perjudicados con estas operaciones. Finalmente un aspecto que es imperativo realizar es la promoción de la equidad, la que se consigue promoviendo la igualdad de oportunidades, con sus expresiones, en el ámbito de la educación, la salud y el empleo y

---

<sup>28</sup> CEPAL, Op. Cit., pp. 10-11

tareas de protección a poblaciones vulnerables y por lo tanto no puede quedar descuidada la equidad con que se recauden los recursos que el Fisco emplee para éstas tareas. Los valores de la democracia política y su fortalecimiento es una preocupación compartida por la generalidad de los sectores sociales. En ese contexto, el Pacto Fiscal no sólo está sujeto a la institucionalidad democrática sino que es un componente esencial del fortalecimiento de dicha institucionalidad.

Ahora bien en lo que respecta a la especificidad guatemalteca, debemos de remitirnos al referente histórico en el que se enmarca el Pacto Fiscal. Los acuerdos de Esquipulas II incorporaron a la cultura política de Guatemala elementos de transición democrática, mediante los mecanismos de llegar a un acuerdo de paz firme y duradera por medios políticos, pues es bien sabido por todos que ha existido en el territorio guatemalteco una desigualdad económica, política y social y por ello la existencia de un conflicto armado, que a partir del 29 de Diciembre de 1996 fue firmado el Acuerdo de Paz firme y duradera con lo cual se dio el proceso de solución de dicha confrontación interna.

Con los Acuerdos de Paz se conformó un pacto social y político. Esto dio lugar a una estructuración de una agenda nacional orientada a la superación de la crisis social, política, económica, étnica y cultural. En ese sentido, el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria firmado en la ciudad de México el 6 de mayo de 1996, y específicamente en su capítulo cuarto, plantea la modernización de la gestión pública y política fiscal, dando como resultado, la implementación de instrumentos básicos de consenso, por ejemplo el Pacto Fiscal como elemento fundamental para el desarrollo sostenible de Guatemala, el cual ha estado

afectado por los bajos índices de educación, salud, seguridad ciudadana, carencia de infraestructura y otros aspectos que no han permitido incrementar la productividad del trabajo y la competitividad de la economía guatemalteca.

## 2.6 Evasión del Impuesto al Valor Agregado

Uno de los grandes componentes de la situación precaria en cuanto al recaudo tributario, consiste en la gran masa económica que se diluye en los capitales del grupo productivo del país y que lo constituye el Impuesto al Valor Agregado, no depositado en las arcas nacionales. Bien sabido es de que este impuesto es de carácter traslativo, puesto que lo recaudan los productores y comerciantes, para ser depositados mediante los mecanismos establecidos al erario nacional, pero sucede lo contrario, al respecto, Mayra Palencia Prado expresa: "(...) El aumento de la evasión fiscal. Diversas fuentes periodísticas, además del propio mandatario -refiriéndose al ex presidente Ramiro de León Carpio-, subrayaron que la misma oscilaba en un 40% para el IVA y en más del 50% para el ISR. Sólo en 1993 el Ministerio de Finanzas estimó que se evadieron Q 1,500 millones."<sup>29</sup> Para el momento actual, los diversos analistas de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- consideran que los estimativos de evasión tributaria, en cuanto al Impuesto al Valor Agregado tanto doméstico como de importaciones es aproximadamente del 60%, porcentaje calculado derivado de las revisiones oculares a mercaderías importadas, "por tal razón era necesario contratar empresas para que efectuaran la labor de revisión mediante mecanismos

---

<sup>29</sup> J. Fernando Valdez y Mayra Palencia Prado. Los dominios del poder: La encrucijada tributaria. FLACSO, Guatemala, 1998, p. 277.

técnicos y científicos de preembarque<sup>30</sup> a lo cual, los sectores gremiales organizados -Cámara de Comercio- se han opuesto. En ese contexto, se presume que lo evadido lo representa, tanto lo mercadería que ingresa sub facturada, el robo de furgones de mercadería que posteriormente va a parar al mercado informal y la devolución del crédito fiscal a importadores.

---

<sup>30</sup> Entrevista efectuada a personeros de la Intendencia de Aduanas.

## CAPÍTULO III

### DISEÑO METODOLÓGICO

Considerando que la investigación tuvo un enfoque de tipo descriptivo-interpretativo, y se basó en fuentes primarias y secundarias, al contemplarse la población, su interpretación se realizó mediante el uso de la técnica del análisis de contenido y la interpretación de la descripción porcentual de las respuestas, de igual forma se utilizó la técnica de estudio de casos concretos.

#### 3.1 Hipótesis:

La hipótesis de trabajo utilizada para la realización del trabajo investigativo y comprobación de tesis expresó: "El efecto de ampliar la tasa del Impuesto al Valor Agregado, reflejará una disminución del poder adquisitivo del salario en la población marginal guatemalteca, fundamentalmente en la adquisición de satisfactores primarios para sus respectivas familias, con lo cual se contempla que dicho incremento sea antipopular, inoportuno, injusto, contraproducente y no equitativo, pues castigará aún más la precaria situación de las mayorías empobrecidas".

#### 3.2 Método

Partiendo del hecho concreto de que toda investigación debe basarse en objetivos específicos y claramente definidos, así como de la consiguiente problematización del tema, puesto que lo que se

pretendía era conocer científicamente la realidad, se hizo necesario ordenar la actividad mediante la formulación del método a seguir. Es por ello que dentro del presente trabajo investigativo relativo a identificar el nivel de oposición de la población marginal al aumento a la tasa del Impuesto al Valor Agregado, se utilizó el método histórico y dialéctico, para lograr así, las respectivas abstracciones de un todo expuesto en la realidad objetiva.

Por tal razón, se abordaron procedimientos lógicos: inducción, deducción, síntesis, análisis, partiendo de lo particular a lo general, de lo abstracto a lo concreto, en forma dialéctica. Asimismo, se pretendió que fuese un estudio de totalidad, es decir, holista. Hemos de recordar que M. Rosental expresa que "la aplicación consciente de métodos con una base científica es condición esencial para que el conocer avance con éxito".<sup>31</sup> Para que el método llegara a ser efectivo se requirió de la participación de ciertas operaciones metodológicas a saber:

- ⇒ confrontación de hechos
- ⇒ formulación de nuevos conceptos
- ⇒ revisión de conceptos existentes
- ⇒ conciliación de hipótesis con otras proposiciones teóricas.

Rosental expone lo anterior como operaciones necesarias para la superación de los conocimientos existentes y la mejor abstracción de los fenómenos a investigar. Asimismo, indica que el "método de cognición únicamente puede ser científico cuando reflejan las leyes

---

<sup>31</sup> Rosental, Op. Cit., p. 317

### 3.3 Técnicas

Para que la investigación se enmarcara en un nivel científico, se hizo necesario precisar las técnicas que apoyaron al método y a la teoría, en las cuales se sustentó la investigación.

Dentro de toda investigación de campo aparecen dos rasgos importantes:

- a. Los datos obtenidos son exactos, objetivos y comprensibles.
- b. hay uniformidad de procedimientos.

Aquí se especifican las técnicas que se utilizaron, en el presente trabajo de tesis:

1. Técnicas de investigación basadas en fuentes primarias:

- 1.1 Cuestionario dirigido a los habitantes de las colonias antes aludidas y de manera específica a integrantes de comités de desarrollo.
- 1.2 Estudio de 2 casos concretos, (familias).

2. Técnicas de investigación basadas en fuentes secundarias:

Nivel bibliográfico, documental y periodístico mediante fichas -instrumentos- conteniendo la información relativa al tema tributario, político y económico.

En ambos se utilizó el análisis de contenido con énfasis en la coyuntura, con el auxilio de instrumentos metodológicos que contenían las variables a estudiar.

objetivas de la realidad misma<sup>32</sup>, así se explica que los principios del método científico, las categorías y los conceptos de "dicho método no constituyen una suma de reglas arbitrarias creadas por la mente humana, no son un recurso del hombre, sino expresión de la sujeción a la ley de la naturaleza y del hombre"<sup>33</sup> El materialismo concede gran importancia a las categorías como formas en que se refleja el ser y como puntos de apoyo del conocimiento. Las categorías fundamentales son: materia, movimiento, tiempo y espacio, calidad y cantidad, contradicción y causalidad, necesidad y casualidad, forma y contenido, posibilidad y realidad.

El principio básico a partir del cual se estructura el sistema de categorías es el de la unidad entre lo histórico y lo lógico, el proceso de la concreción que va del fenómeno a la esencia, de lo exterior a lo interior, de lo abstracto a lo concreto, de lo simple a lo complejo.

Cabe puntualizar que en lo que respecta a la categoría de causalidad se debe de aproximar al tema mediante las técnicas utilizadas. La causalidad denota la expresión necesaria de los fenómenos: Inflación, escasez de productos, limitación de los mismos, centralización del poder, corrupción, dependencia económica, imposiciones internacionales, poca expresión popular.

---

<sup>32</sup> M. Rosental, Op. Cit., p. 317

<sup>33</sup> *Ibidem*

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.1 Antecedentes

Las colonias: Santa Anita y San Agustín se encuentran ubicadas aproximadamente en el kilómetro 10.5 de la ruta al Atlántico y pertenecen a la zona 17 capitalina, ambas colonias cuentan con los servicios básicos, agua, luz y drenajes. Por su condición de infraestructura, se ubican dentro de las colonias urbanas con características rurales. Ambas están organizadas en sendos comités pro mejoramiento, pero identificadas por los proyectos que tienen en marcha. Por ejemplo en San Agustín, el comité adopta el nombre de comité pro drenajes, puesto que este proyecto es el que se está culminando. De igual manera, Santa Anita, cuenta con un comité de la misma naturaleza. Cada una de estas organizaciones tienen comunicación y manejan información que sirve en su momento, para lograr contactos para la satisfacción de sus objetivos. Una acción conjunta realizada hace dos años, fue la lucha contra una empresa de baterías para automóviles que está instalada en la carretera - al Atlántico-, puesto que por no tener un control de calidad y de manejo de desechos, las emanaciones de tóxicos habían repercutido en los habitantes de ambas colonias. En esta acción se vio involucrado CONAMA, la USAC, ADEJUC y otras organizaciones no gubernamentales que luchan por el ambiente.

La peculiaridad de los entrevistados radica, en que la mayoría lo constituyen líderes comunitarios, por lo cual cada una de las respuestas discutidas, adquieren mayor relevancia cualitativa. El número de

entrevistados fue así: Santa Anita, diez de los cuales ocho fueron de sexo femenino y dos de sexo masculino. En San Agustín, los entrevistados fueron veintitrés -dieciocho mujeres y cinco hombres-.

La Colonia San Pascual, está ubicada en el Kilómetro 15, siempre en la ruta al Atlántico. Está dividida en tres sectores, con la peculiaridad que una parte se encuentra dentro de la zona 18 y la otra parte en la zona 17, divididas por la carretera en mención.

El número de entrevistados dentro de esta colonia fue de cuarenta y tres personas, de las cuales treinta y siete son de sexo masculino y seis del sexo femenino. Un rasgo a resaltar de la colonia, es que la mayoría de sus integrantes, se pueden ubicar dentro de una posición económica bastante solvente, considerando que un buen número de sus habitantes son propietarios de diversos negocios, desde expendios de pacas, propietarios de transporte pesado y otro tipo de empresas comerciales. A nivel de servicios, cuentan con agua, luz, drenajes, teléfono, sistema de televisión por cable, colegio privado -donde asiste la mayoría de niños de la colonia-, escuela pública -donde asisten niños de colonias aledañas-. Las calles en su mayoría se encuentran pavimentadas, cuentan con bordillos y aceras aunque aproximadamente unas siete casas, se encuentran en las orillas del barranco con mínimas medidas de seguridad.

Por último, las colonias que también fueron visitadas son Jesús de la Buena Esperanza y Finca El Carmen, ubicadas dentro de la zona seis de la ciudad capital, próximas al puente Belice. Sus integrantes pueden ubicarse dentro de las capas precarias y lugares donde proliferan las maras delincuenciales, drogadictos y prostitución. En 1998 sufrieron el embate de la tormenta Mitch, habiéndose perdido varias viviendas debido

a derrumbes ocasionados por dicho fenómeno de la naturaleza. El caso de Jesús de la Buena Esperanza, que es una colonia tipo asentamiento, fue invadido aproximadamente hace unos treinta años, realizando actualmente trámites para la legalización de la propiedad. La Finca el Carmen, se encuentra mas al fondo del barranco, y están las viviendas en propiedad. Al visitante, le cuesta identificar cada una de las colonias, puesto que ambas son vecinas y no se puede visualizar su "frontera". En cuanto al nivel organizativo, derivado de la pasividad de la colonia Jesús de la Buena Esperanza, se ha logrado instalar un comité pro mejoramiento conjunto, donde la mayoría de integrantes pertenecen a la Finca El Carmen.

El total de encuestados entre las dos colonias fue de cuarenta y dos, de los cuales la mayoría son personas del sexo femenino (27) y el resto del sexo masculino (15). (Cuadro No. 1)

Cuadro No. 1  
Número de entrevistados, por sexo y porcentaje

Colonia	Entrevistados					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Santa Anita	2	2	8	5	10	7
San Agustín	5	4	18	16	23	20
San Pascual	37	32	6	5	43	37
Jesús de la Buena E.	2	2	10	9	12	10
Finca El Carmen	13	11	17	14	30	26
Gran Total	59	51	57	49	116	100

## 4.2 Situación económica

Nuestro país, en el ámbito latinoamericano es uno de los que cuenta con mayor densidad demográfica, como resultado de una población numerosa. El Instituto Nacional de Estadística, para el año de 1996 tabuló información indicando que el número de habitantes era de 10.2 millones con una población económicamente activa de 3.1 millones. De ese total, únicamente 852,243 estaban protegidos bajo el régimen del Instituto de Seguridad Social.

El departamento de Guatemala cuenta con 2.3 millones de habitantes y el resto, se encuentra distribuido en el resto de departamentos.

En este contexto, el país tuvo un empuje económico aceptable, por ejemplo para los años 1995 y 1998, "la economía guatemalteca creció en un 4.9%"<sup>34</sup> asimismo, los niveles inflacionarios no se han hecho esperar, teniendo como indicador común las alzas en el precio del dólar, y como contraparte, obviamente, una economía "incapaz de absorber los contingentes de mano de obra resultantes del crecimiento de la población".<sup>35</sup> Ante esta situación, se fomentó las medidas de promoción de exportaciones, situación que creó un crecimiento en la industria maquiladora, dándole los diversos beneficios fiscales a los inversionistas de capital en esa industria, a través de exenciones y exoneraciones tributarias. A pesar de que el comercio, la industria y los servicios gozan de beneficios que las leyes tributarias brindan, el nivel en los salarios no

---

<sup>34</sup> Guatemala: El rostro rural del desarrollo humano, Edición 1999, p. 23

ha mejorado razonablemente, por lo cual, no es aceptable observar que se sigan pagando salarios menores de mil quetzales.

Este fenómeno se pudo detectar en las cinco colonias investigadas, pues en ellas existen porcentajes considerables que muestran ese nivel de injusticia económica, tal y como se muestra en el cuadro número dos, donde un 20% del total de encuestados se encuentran con un salario que va de los Q 501.00 a los Q 1,000.00, cifra bastante considerable y paradójica con relación al estudio que realizó el IPES, donde se expresa que el costo mensual de la Canasta básica de alimentos para una familia de 5 miembros se estimó para 1999 en Q 1,311.11. Esta cifra contrasta con el salario mínimo de Q 650.40 (que incluye un 12% de incremento que el gobierno decretó a partir del 1º. de enero de 1998) que refleja un déficit de salario mínimo de Q 660.71.<sup>36</sup>

Cuadro No. 2  
Salarios

Colonia	Salarios							
	de Q 501 a 1,000		% de Q1,001 a 1,500		% de 1,501 a 2,000		% + de 3,000	
Santa Anita	3		5					
San Agustín	7		16					
San Pascual			4		14		25	
Jesús de la Buena E.	6		6					
Finca El Carmen	8		19		3			
Gran Total	24	20	50	43	17	15	25	21*

<sup>35</sup> Guatemala: *Los contrastes del desarrollo humano*, edición 1998, p. 56.

<sup>36</sup> Instituto de Estudios Políticos, Económicos y sociales -IPES-, septiembre, 1998, p. 23

\*El número en cursiva, representa el porcentaje en relación al número de entrevistados.

Dentro del indicador económico, se ha podido establecer que la participación de los miembros de la familia en la obtención del ingreso familiar, mayoritariamente la sostienen los papás, mientras que la participación de las madres, es complementaria e informal, aunque si participan los hijos mayores, juntamente con la madre y el padre para la percepción del factor económico, que es clave para el sostenimiento de la familia. (ver cuadro No. 3).

Cuadro No. 3  
Participación familiar en el ingreso

Colonia	Núcleo familiar							
	Solo papá		Solo mamá		P. y M.		P., M., e hijos >	
Santa Anita	3				4			1
San Agustín	5				15			3
San Pascual	39		1		3			
Jesús de la Buena E.	5		2		3			2
Finca El Carmen	26				4			
Gran Total	78	67	3	3	29	25	6	5

Esa situación que comprende el compartir los diversos gastos, es derivada del alto costo de la vida que cada vez, se siente mas pesado en los hogares donde, el nivel de salarios es bajo. Esta situación es planteada por el IPES, cuando analiza el poder adquisitivo del quetzal, en el cual su margen se ha minimizado hasta aparecer en el año de 1997 con un valor de

Q 0.12 con una pérdida de poder adquisitivo de Q 0.88<sup>37</sup>. Por tal razón, al analizar los precios de mercado de los diversos productos, tanto de índole básico como los alimentos: tortillas, carne, leche, pollo, etc., se pueden comprender los diversos grados de necesidad, derivado de los bajos salarios percibidos por las familias. Por ejemplo, al comparar los datos que el matutino Prensa Libre<sup>38</sup> publicó el 2/09/2000, sobre la cotización de precios de algunos productos de consumo cotidiano, se puede observar que la libra de carne de res (lomito) tiene un valor de Q 21.99; el pollo cuesta la libra Q 13.70; el mosh Q 5.95; arroz de segunda, Q 2.65; las tortillas de maíz, 2 por Q 0.25; el pan francés, Q 0.20 la unidad. Los coditos -pastas-, cuesta Q 3.80 la libra; la leche fresca Q 4.55 el litro, la leche pasteurizada, Q 5.65; los huevos, Q 9.15 la docena, y así sucesivamente. En tales circunstancias, se puede observar que el poder adquisitivo de los consumidores de las áreas investigadas ha sido de total castigo, ya que con los salarios obtenidos a nivel de núcleo familiar, llevar una dieta básica, resulta difícil puesto que, en estos precios no se está considerando el valor del alquiler de vivienda, vestido, medicinas, transporte, educación, salud, recreación, etcétera. Este extremo fue confirmado por la familia García, quienes viven una vida normal, con la confianza en que los tiempos puedan cambiar para bien de sus vástagos - como ellos le llaman a sus hijos- asimismo, laborando incansablemente para poder darles una educación mínima y *ser hombres de bien en el futuro*. (Ver recuadro sobre análisis de casos número uno).

---

<sup>37</sup> IPES, Op. cit. p. 23

<sup>38</sup> Prensa Libre: Sección negocios: Canasta básica, 2 de septiembre del 2000, pág. 20.

Análisis de casos No. 1  
 Familia "García"  
 Colonia San Agustín

1. Núcleo familiar: 7 integrantes: doña Cristy (48) vende chocobananos, choco piña, topo gigios, etc.; don Pablo (56) es albañil y trabaja por su cuenta y sus 5 hijos: Margarito, (28) soltero, panadero; Cristina (24) labora en una maquila del Kilómetro 7, Juan Pablo (22) Estudia en el Intecap; Nicolás Paul (20) estudia 5°. Bachillerato Julio César (17) está en 4° magisterio.
2. Tipo de vivienda: Block, lámina y terraza; piso de torta de cemento, y está a la orilla del río de aguas negras.

*"(sic) Fíjese usted, (Don Pablo) que cuando nos venimos a vivir a esta colonia, era solo montarral, no había nada, éramos solo unas cuatro familias, y poco a poco esto se vino poblando. No había luz, entonces nos alumbrábanos con candiles de gas "je, je, por eso me ve tiznado, je, je". Nos costó un ojo de la cara que nos pusieran la luz. Con el agua, ni le cuento. Hasta un presidente de comité nos robó lo que habíamos juntado entre todos. Luego pusimos un contador -perito contador- para que nos llevara las cuentas. Teníamos una entrada de luz que la empresa eléctrica nos proporcionó, pero cuando nos dimos cuenta, estabanos encopetados de deuda, y qué no va a saber usted, no mira pues que el bendito contador -el perito- nos "h..." el pisto. Entonces nos quedamos sin luz y sin agua, viera*

*lo que nos costó pagar la deuda, eran mas de Q 20,000.00. El dueño de esta lotificadora es un ingeniero, pero es fuerte usted, no ha cumplido con sus promesas de urbanización. Ahora estamos en la gloria, mire, ya tenemos agua potable, luz eléctrica, drenajes, escuela, sede de aprofam, iglesias y también estamos a la moda porque también tenemos maras".*

La humilde vivienda fue construida por don Pablo con la ayuda de sus hijos mayores. La distribución de ambientes dependió de la medida del lote: 8 metros de frente por 16 de fondo. Entre sus aparatos eléctricos se puede contar con una televisión de 21 pulgadas a colores y una blanco/negro de 13 pulgadas; equipo de sonido marca Sonic y una refrigeradora de 12 pies Westinhouse.

*"Mire, si una cosa me enorgullece, es que mis patojos son trabajadores. Si chupan y mujerean, pa' que decirle que no, pero eso sí, son responsables. Ellos trabajan (Margarito y Juan Pablo) desde los 14 años, y les gusta. Por eso fue que pudimos construir la casita, porque antes era de lepa y ésta mujer ya me tenía chino -señala a su esposa-. Usted está viendo mis aparatos, pero no sabe como nos ha costado. Para comenzar compramos la refri, y salió buenísima, y ella sola se pagó (con la venta de helados). El equipo, si fue cosa mía, porque yo no puedo vivir sin mi marimba y los patojos que se la pasan oyendo su música de rock".*

### 3. Poder Adquisitivo

#### 3.1 Alimento

El alimento cotidiano de la familia García es el tradicional para la sociedad guatemalteca: En el desayuno, café, tortillas, frijol y si hay posibilidades, crema, queso o platanitos. En el almuerzo, (Margarito trabaja en la colonia y Cristina en una maquiladora, le dan media hora de almuerzo) se reúnen todos, excepto Cristi que lleva su comida a la fábrica. La dieta normal es de pollo una vez a la semana, carne, algunas veces, un día al mes y por lo general, caldo con pastas acompañado de hueso de pescuezo, "carnudito".

*"Hay don...¿Cómo me dijo que se llamaba? -pregunta doña Cristy", ¿Quiere en su fresquito? Es que con este calor, y la lámina que no ayuda... Vea, en estos días uno se las tiene que espantar, porque el dinero no alcanza para nada, y éste -señalando a don Pablo-, cree que uno malgasta el dinero, pero cuando usted nos pregunta si comemos carne, ¡La verdad, No!, es raro cuando compramos carne, talvez, si bien nos va, una vez al mes o dos veces para no ser exagerados. Es que tan cara que está la carne, y solo agua es. Uno la pone en el sartén o en el carbón, y la libra así se vuelve - con la mano señala, expresando que es un pedazo muy pequeño-, y para acabarla de fregar, algunas veces, hasta shuca viene".*

### 3.2 Vestuario

La adquisición de vestuario es eventual y adquirida para ocasiones especiales: cumpleaños o navidad, aunque cuando es necesario, se visitan las tiendas que venden productos usados y actualmente denominadas "pacas".

*"Cuando usted pregunta sobre que cada cuanto compramos ropa, -interviene don Pablo-, de eso se encarga la Cristy, contale vos, no me dejés a mi solo."*

*"Vea Roberto, -se oyen risas de los hijos, porque ha quitado el "don"-, ahora usted se aguanta, para que me dijo que lo tratara con confianza -se sonroja levemente-, la verdad es que pocas veces hacemos estrenos de ropa, talvez sea solamente para navidad, pero lo compramos en el Guarda, pero con los zapatos, es distinto, antes comprábamos en la 18, ahora como hay pacas de zapatos, allí los compramos en la quinta. Salen buenos y baratos, pero comprar así, nuevecitos, eso ya no se puede".*

## 4. Cultura tributaria

### 4.1 Facturas

Al momento de adquirir productos específicos, como zapatos, vestuario, cuadernos, abarrotes, o algunos bienes relativos al mejoramiento de la vivienda, no solicitan las facturas, puesto que en algunas oportunidades les argumentan que si les extienden factura, les aumentarían el valor del

I. V. A., por lo que han optado por no pedir ese documento.

*"A mi si no me gusta eso usted, porque solo bilis se gana uno, y para qué, si den factura o no den, los comerciantes no pagan cabales los impuestos, además, el pagano es uno, porque luego lo reconocen a uno, y luego le aumentan los precios. Ya me pasó una vez, fui a sacar 3 copias de las llaves de la casa, para que la tengan los patojos, entonces cuando pedí factura, el dueño me tiró el pisto y me arrebató las llaves....viera usted, ya le tiraba sus cuentasonos, pero me aguanté. Ahora mejor ni menciono nada de eso. Al final de todo, de que me sirve, si el gobierno también se roba el dinero del pueblo y siempre terminamos jodidos".*

#### 4.2 El Pacto Fiscal

El grado de conocimiento que tienen sobre el Pacto Fiscal, es bastante bajo. Creen que el Pacto Fiscal es una medida mas del gobierno para hacer que sectores mas necesitados paguen mas impuestos, sin importar si tienen para hacerlo o no.

*"Ahora están los del Pacto Fiscal, pero con eso nada vamos a conseguir. No mira pues que vino un señor a hablarnos del Pacto, y dijo que era del grupo civil -Sociedad Civil-, y que ellos apoyaban el pacto porque el Cacif iba a aumentar los sueldos. Que coman chucho, ¿Cuándo se ha visto que el rico suelte su pisto? ¿Cuándo? ¿Cuándo?, en balde son sindicalistas porque todavía se los babosean, y donde está la Menchú, si ella también es de los mismos, ahora que tiene pisto, ¿Cuándo se va a recordar del pueblo?".*

## 5. Legitimidad

Para determinar la legitimidad de los impuestos, se dirigió la conversación sobre las elecciones, los partidos políticos, la participación como familia dentro del aspecto político. La valoración que se tiene sobre las leyes y su aplicabilidad, así como el grado de aceptación que tienen de lo actuado por los diferentes partidos políticos que han hecho gobierno, situación que molestó a los esposos García, derivado del escepticismo sobre la cuestión político-partidaria.

*"Cuando vinieron los del PAN -expresa don Pablo-, nosotros les dijimos que los apoyábamos, porque necesitábamos que nos ayudaran con la escuelita y con el proyecto de los drenajes, pero no asistimos a votar porque estamos cansados de que nos utilicen. En la última votación que participé fue cuando quedó el licenciado Julio César Méndez Montenegro. Ellos -el P. R.- eran el tercer gobierno de la revolución, y mire ¿Qué pasó?, se pasieron en todo. Luego solo militares..., y creímos en Vinicio, pero no fui a votar, sólo la Cristy -su esposa- si votó por él. Después con lo ladrón que resultó, imagínese como estaríamos si hubiéramos votado por él. Dicen que las leyes las hacen los gobiernos, pero si son todos unos ladrones, no cree usted que esas leyes son de beneficio solo para ellos y los ricos, pues. Nosotros comemos por nuestro trabajo, no por las leyes. ¿Quién dice que nosotros estamos de acuerdo con las leyes de impuestos*

*que nos imponen? Nadie está de acuerdo con pagar mas impuestos y punto -se sulfura y sale de la casa visiblemente molesto-".*

*"Mire -dice doña Cristy-, a nosotros los pobres lo que nos toca es trabajar, trabajar y trabajar. Y poco a poco ir sacando adelante a los patojos y así ser hombres de bien en el futuro (...)"*

A pesar de esta situación, algunos estudios consideran que la población urbana y rural logra satisfacer medianamente sus necesidades básicas, derivado del fenómeno migratorio y específicamente, el de la población radicada en los Estados Unidos. En ese sentido, "Aparte de contar con una oportunidad para obtener empleo e ingresos en los Estados Unidos, los migrantes juegan un papel central en el desarrollo de Guatemala por medio del envío de remesas. Durante la década de 1990 las remesas se triplicaron, y en 1998, generaban un monto de divisas de US\$423 millones, superior al que generaba el turismo (US\$323 millones)"<sup>39</sup>

A pesar de esta situación, la duda que flota en el ambiente, es sobre ese futuro que se cierne sobre cada guatemalteco, sabiendo que cada día el valor adquisitivo de la moneda va en retroceso y los impuestos como el presente, se pueden volver cargas aún mas difíciles de llevar. Por consiguiente, lo manifestado por los integrantes de las colonias aludidas reflejan el sentir de los diversos sectores de la población marginal, cuando comentan sobre el alto costo de la vida y cómo los impuestos inciden en los precios de los productos necesarios en la canasta básica - ver cuadro número cuatro-.

Cuadro No. 4  
Impacto del I.V.A. en la adquisición de bienes y servicios

Colonia	Si aumentan los precios con el Iva	No aumentan los precios con el Iva
Santa Anita	100 %	-
San Agustín	100 %	-
San Pascual	100 %	-
Jesús de la Buena E.	100 %	-
Finca El Carmen	100 %	-
Gran Total	100 %	-

#### 4.3 La actividad financiera del Estado

##### 4.3.1 Conceptualización.

Se consideraría innecesario recordar, "que el Estado debe cumplir funciones complejas para la realización de sus fines, tanto en lo referente a la selección de los objetivos, a las erogaciones, a la obtención de los medios para atenderlas -pecuniarios o de otra especie- y a la gestión y manejo de ellos"<sup>39</sup> - este conjunto de tareas es lo que constituye en sí, la actividad financiera del Estado -, se hace necesario referirnos a su concepto, para una mejor comprensión del tema. Ahora bien, para lograr determinar la naturaleza de esa actividad, se debe de hacer acopio de las diferentes teorías que dan explicación al problema, por lo cual, no está demás expresar que actualmente existen diversas concepciones, siendo las principales las de origen económico, político y sociológico. Por lo tanto, es necesario recalcar que constituyen manifestaciones fundamentales de la actividad financiera:

<sup>39</sup> Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano, Op. Cit., p. 137.

- a) Los ingresos
- b) Los gastos
- c) La conservación de los bienes o gestión de los dineros públicos

En consecuencia, se debe de considerar que el campo de acción donde se desarrollan estas actividades es en el ámbito económico y su agente o sujeto político es el Estado. De igual forma, concibiendo al Estado en el sentido democrático, opuesto a los regímenes autoritarios, esto es, fundado en el principio de que la soberanía radica en el pueblo y de que aquél existe en función del individuo y no como entidad a la cual deba subordinársele, por lo cual resulta totalmente inadmisibles que se le rinda culto a las personalidades, ya que esa situación debería ser cosa del pasado, tal y como acontece en los gobiernos con sistemas presidencialistas, como el guatemalteco, donde la voluntad soberana es ejercida por el presidente de la república y los ciudadanos ejercen la función de súbditos.

#### 4.3.2 Teoría económica sobre la actividad financiera del Estado

Las explicaciones de tipo económico no son uniformes; aunque coinciden en cuanto consideran la actividad financiera estatal como un fenómeno económico, pero difieren en la formulación de las explicaciones. Así, para la escuela clásica inglesa -Smith, Ricardo, Mac Culloch, Mill- y sus continuadores, la acción del Estado se traduce en un consumo improductivo, pues al intensificar la presión tributaria sustrae a los particulares una porción de renta que podría utilizarse en nueva producción de bienes. En la actualidad, derivado de la libertad de

---

<sup>40</sup> Giuliani Fonrouge, Op. Cit. p. 3.

expresión, y como consecuencia de las discusiones en torno al Pacto Fiscal, organizaciones y personalidades concuerdan en esa posición y de una manera mas explícita señalan que algunos impuestos se deben de eliminar -si no todos-, como el Impuesto Sobre la Renta, el cual daña el patrimonio del inversionista, puesto que deja de invertir, para darle una porción de su capital al Estado.

Otros autores -Senior, Bastiat- ven en esa acción una serie de actos de cambio o de equivalencia entre los servicios públicos y las prestaciones de los particulares, que constituirían su precio; interpretación objetada por ser imposible la formación automática del precio de los servicios del Estado, no solamente por falta de libertad en su elección, ya que están obligados coactivamente al pago de las contribuciones, y por desconocerse con certeza la utilidad de aquellos, que es elemento para la libre formación del precio. Por tal razón, se argumenta que el Estado no debe de participar en la actividad generadora de la economía, y por ende, la impostergable necesidad de enajenar los bienes o activos mediante procesos de privatización, como sucedió con la Empresa Eléctrica, Guatel, Aviateca, y otras, o concesión por espacios temporales largos, tal como ha sucedido con los Ferrocarriles de Guatemala.

Mayor trascendencia ha tenido la teoría de la utilidad relativa o marginal, creada por Sax y aceptada por autores de diversos países. Pretende lo mismo que en la economía privada, procurar la máxima utilidad posible; es decir, aplicar el concepto *hedonista* del mayor beneficio con el mínimo de sacrificio. Según ella, los habitantes distribuyen su riqueza por intermedio de sus representantes políticos,

satisfaciendo en primer término las necesidades públicas y privadas de mayor importancia y luego las de menor intensidad, en forma tal que los fondos insumidos por el impuesto no hubieran tenido un destino más remunerativo en manos de los particulares. Al materializar esta teoría, algunas instituciones la han dado a conocer mediante el nombre de "Contribución por mejoras", como el caso reciente de la municipalidad de Mixco, donde la administración 1996-2000, implementó esa medida a pesar de haber sido señalada en muchas oportunidades como inconstitucional, derivado de que únicamente el Congreso de la República, es el delegado para la implementación de los diversos impuestos, incluyendo las contribuciones por mejoras, ya que doctrinariamente, pertenecen a la categoría del tributo y taxativamente, así lo expresa la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 171 inciso "C"<sup>41</sup>.

Giuliani,<sup>42</sup> ha señalado a Wicksell como otro tratadista que pertenece a esta tendencia, al sostener que la utilidad de los gastos públicos debe ser reconocida por todas las clases sociales, cuya apreciación dependerá de la relativa intensidad de las necesidades privadas y de la diversidad en la estimación de las colectivas.

Por consiguiente, la unanimidad y la espontaneidad constituyen la única garantía contra toda injusticia en la distribución de las cargas públicas, pero como la unanimidad absoluta no es posible, hay que contentarse con la relativa de la representación política,<sup>43</sup> pero cabe

---

<sup>41</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1997.

<sup>42</sup> Giuliani Fonrouge, Op. Cit. p. 6.

<sup>43</sup> Sáinz de Bujanda, citado por Giuliani Fonrouge, Carlos M., Op. Cit. p. 6

preguntar: ¿Hay justicia en la distribución del salario por parte de la parte empleadora?

En consecuencia, derivado de la insuficiencia de las doctrinas económicas, para dar explicación a la actividad financiera del Estado, además, como recurso necesario derivado de los procesos de globalización, se hace necesario recurrir a los componentes sociológicos y políticos para tener una mejor comprensión del problema.

#### 4.3.3 Teoría Sociológica sobre la actividad financiera del Estado

En cuanto a la originalidad del estudio sociológico, se ha considerado que es Vilfredo Pareto quien ha expuesto su teoría en su Tratado de sociología general, donde establece un nuevo elemento regulador de la actividad financiera: El principio Social.

Según esa interpretación, la forma general de la sociedad se determina por los diversos elementos que actúan en ella, pudiendo distinguirse las siguientes categorías:

1. "Los elementos de la naturaleza (suelo, flora, fauna, clima, ubicación geográfica, riquezas minerales, etc.)
2. La acción ejercida sobre una sociedad por otras anteriores en el tiempo o exteriores en el espacio
3. Los elementos internos, tales como la *raza*<sup>44</sup> y lo que llama "residuos", que son la calidad de los sentimientos, de las inclinaciones, de los conocimientos, de la inteligencia y de los intereses predominantes en toda sociedad"<sup>45</sup>.

<sup>44</sup> Término literal utilizado por Pareto.

<sup>45</sup> Pareto, Vilfredo, citado por Giuliani Fonrouge, Op. Cit., p. 8.

La autoridad encargada de velar por el cumplimiento de los deberes constitucionales es quien debe comprender y apreciar adecuadamente esos elementos, para actuar conforme a ellos; de esta manera se producirá una armonía y recíproca comprensión entre gobernantes y gobernados, pudiendo así satisfacer a todos la acción estatal.

En razón de la heterogeneidad de necesidades e intereses colectivos y ante la imposibilidad de homogeneizar las necesidades individuales, los juicios singulares quedan obligatoriamente subordinados al criterio y voluntad de los gobernantes, que establecen el orden de relación de las necesidades a satisfacer, según consideraciones de conveniencia política y de utilidad social. La necesidad pública no es aquella que, experimentada por la generalidad de los habitantes, es satisfecha en la forma más económica por la acción del Estado, sino la que -según criterio de la autoridad- los habitantes sienten o deberían sentir como miembros del consorcio político y es satisfecha con el gasto público, aunque no lo adviertan muchos de los llamados a contribuir.

La introducción del elemento social en el análisis de la actividad financiera fue recibida entusiastamente por la doctrina y resultó compartida por autores de mérito, como Borgatta, Fasiani, Sensini, Fasolis, Tivaroni, en Italia. En Francia: Jeze; en Estados Unidos, Seligman. Sin embargo, es posible que ello obedeciera a una reacción contra la interpretación puramente económica, antes que a la adopción indiscriminada del nuevo concepto, siendo discutible ubicar a ciertos tratadistas exclusivamente en esta corriente.

En el ámbito de la teoría económica, Bergson, con el pseudónimo de Burke, atacó en 1938 al utilitarismo de la escuela de Cambridge, contraponiendo al concepto de la función de utilidad el concepto de bienestar social, instrumento que pasó a ocupar en las décadas posteriores un papel importante en el campo del análisis de dicha teoría. Autores contemporáneos, como Chipman, sostienen que Vilfredo Pareto fue quien en 1933 anticipó el resultado de Bergson, de tanta trascendencia para las escuelas económicas contemporáneas.<sup>46</sup>

El punto crítico de la teoría de Pareto estriba en que la sociología considera al Estado como un ente metafísico, cuando se trata de una realidad como lo son las sociedades del derecho privado. La discusión persiste, por cuanto para los economistas el Estado lo representa el gobierno y para los sociólogos, el Estado es un ente que representa las naciones. Dentro de esta corriente se encuentra Del Vecchio, quien rechaza la concepción sociológica porque niega categoría científica a la sociología, que a su juicio es de orden filosófico y solo revela síntesis correspondientes a determinados modos de ver individuales; y por esto, así como se alude a la sociología de Pareto, podría hablarse de aquéllas de Marx o de Simmel. En conclusión, no es cuestión de desechar la sociología, debiendo reconocerse que los sociólogos han aportado interesantes contribuciones; "se trata de establecer si uno o dos o diez sociólogos juntos, pueden constituir una ciencia de las finanzas"<sup>47</sup>

#### 4.3.4 Teoría Política sobre la actividad financiera del Estado

---

<sup>46</sup> Giuliani, Op. Cit., p. 9

<sup>47</sup> Del Vecchio, citado por Giuliani Fonrouge, Op. Cit., p. 9

La insuficiencia de las doctrinas puramente económicas indujo al maestro Benvenuto Griziotti<sup>48</sup>, a orientar su enseñanza hacia un concepto integral de las finanzas, asignando predominio al elemento político. Según él, siendo político el sujeto de la actividad financiera -Estado-, los medios o procedimientos perseguidos -prestaciones obligatorias y coactivas-, y los fines perseguidos -muchas veces extrafiscales- debe aceptarse que tal actividad tiene necesaria y esencialmente naturaleza política.

No es exacto que según esta interpretación la actividad financiera sea "exclusivamente de naturaleza política", porque al refutar al profesor Arena, que propugnaba una teoría político-económico-corporativa, Griziotti puntualiza que con ella necesariamente debía desembocarse en la teoría política, que es "una expresión abreviada indicativa de la naturaleza de las selecciones y directivas de la actividad financiera, y como preludio a la verdadera síntesis, que es la síntesis integral político-jurídico-económico-técnica de las finanzas".<sup>49</sup> No es el caso de prescindir de las fuerzas económicas, de las fuerzas altruistas y de las fuerzas morales o de otra especie, sino de admitir el predominio de lo político.

"En una palabra: a diferencia de quienes (Papi, Arena y otros) no desconocen lo político-jurídico, pero lo absorben o sumergen en lo económico; o quienes (Pareto y sus adictos) atribuyen primordial importancia al elemento social; Griziotti considera que la "loable preocupación" "de hallar en la economía un límite a los hechos financieros", no se ajusta a la realidad, que día a día muestra el predominio de las directivas políticas condicionantes de la actividad

---

<sup>48</sup> Chicas Hernández, Raúl Antonio. Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1988, p. 5.

financiera. Naturalmente que esto puede conducir al absolutismo estatal y a la ciega admisión de los regímenes dictatoriales<sup>50</sup>.

Tivaroni califica de "genial y sugestiva" tal interpretación, pero la cree incompleta y superada por la teoría sociológica. Estima que la actividad financiera tiene, indudablemente, carácter político, pero que esto no basta para calificársela en forma tan absoluta como se pretende, por lo cual llega a esta conclusión: "la actividad económica del Estado tiene naturaleza política, pero calificada por principios sociales que predominan en todo Estado y en toda época"<sup>51</sup> A ese respecto, Chicas Hernández agrega:

"(...) las teorías citadas no son excluyentes, sino por el contrario, se complementan, por lo que la actividad financiera del Estado debe estudiar los fenómenos, coordinando los aspectos indicados en virtud de que su titular sujeto (Estado) es de naturaleza política, los medios que utiliza son económicos, sus fines son eminentemente sociales, elementos que van complementados por el aspecto jurídico, fenómeno inseparable en un Estado de Derecho"<sup>52</sup>

#### 4.4 El Estado guatemalteco

Se tiene entendido que todo Estado, ha surgido para brindar la protección adecuada a la población que representa, así como para dotarles de los satisfactores necesarios, ya sean materiales o inmateriales. En la Constitución Política de la República de Guatemala, se puede leer:

"Artículo 1º.- Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común"<sup>53</sup>,

<sup>49</sup> Citado por Giuliani Fonrouge, Op. Cit. p. 9

<sup>50</sup> Ibidem.

<sup>51</sup> Tivaroni, citado por Giuliani Fonrouge, Op. Cit., p. 10.

<sup>52</sup> Chicas Hernández, Op. Cit., p. 6.

<sup>53</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1997.

es decir, un bien común que se traduce en la prestación de servicios públicos, entre los que se pueden citar: escuelas, hospitales, carreteras, seguridad ciudadana, etc., actividades materiales que solo se podrán realizar si se tienen los fondos necesarios. Consecuentemente, la emisión de leyes (satisfactores inmateriales)<sup>54</sup> que normen las actividades cotidianas y las comprendidas dentro del carácter de seguridad, son las que comprenden en conjunto, la protección a la ciudadanía.

En el ámbito legal, se sitúan por consiguiente, las leyes tributarias, encargadas de regular la relación jurídico tributaria entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de la obligación tributaria. Además de las leyes respectivas, las instituciones encargadas del recaudo y administración del tributo, deben de trasladar la transparencia requerida que puedan generar confianza y seguridad en los contribuyentes, tanto directos (agentes de retención, percepción y de pago) como indirectos (la población en su conjunto).

En ese sentido, debemos de recordar que el Decreto 106-71 del Congreso de la República en su artículo 4º. Expone que:

\*Compete al Ministerio de Finanzas Públicas la realización de las funciones y atribuciones siguientes:

(...) 2) Cobrar, recaudar, fiscalizar y administrar los impuestos, y en general, todas las demás rentas, tributos e ingresos que debe percibir el Gobierno de la República, de conformidad con la ley;

(...) 4) Administrar, ejecutar y liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Estado;

5) Inventariar y registrar el patrimonio del Estado, incluyendo el de sus entidades descentralizadas, autónomas y semi autónomas;

6) Llevar la Contabilidad de la Nación (...)

<sup>54</sup> Se citan las leyes laborales, protección a la familia, el medio ambiente, etc.

7) Dictar las medidas pertinentes para atender oportunamente los gastos y demás obligaciones a cargo del Gobierno de la República<sup>55</sup>.

Aunque el decreto en mención lo estipulaba, derivado del Decreto 1-98 del Congreso de la República, se logró crear la figura de la Superintendencia de Administración Tributaria, quien en lo sucesivo, sería la institución estatal descentralizada encargada de velar por el recaudo tributario, posición suscitada por los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de la República y los grupos aglutinados en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-. En tal sentido, en el artículo 3, del decreto en mención, expresa:

"Objeto y Funciones de la SAT. Es objeto de la SAT, ejercer con exclusividad las funciones de Administración tributarias contenidas en la legislación de la materia y ejercer las funciones específicas siguientes:

a) ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las municipalidades (...)"<sup>56</sup>

La creación de la SAT, surgió entonces, como un esfuerzo del gobierno para lograr irradiar transparencia en el recaudo tributario, derivado de los constantes ataques que había sufrido la ex Dirección General de Rentas Internas como consecuencia del deterioro de imagen por supuestos sobornos que aceptaban sus funcionarios. Es por tal razón que no se puede lograr para el país, ninguna transformación económica y social, aún la construcción de la democracia y la paz, si existe una

<sup>55</sup> Decreto 106-71 del Congreso de la República -Ley del Ministerio de Finanzas Públicas-

<sup>56</sup> Barrios Pérez, Luis Emilio. Leyes de Modernización Tributaria. Ley de la SAT, Ediciones legales comercio e industria, Guatemala, 1999, p. 214.

precaria situación fiscal derivada de la falta de una cultura tributaria generalizada, no solo para el consumidor final, sino que para todo aquel ciudadano que realice actividades que conlleven una actividad mercantil o profesional afecta a las leyes tributarias, por consiguiente, la política fiscal no se debe de entender únicamente como la reducción o racionalización del gasto y el aumento de los ingresos, sino como "el conjunto de instrumentos de transferencia de recursos para atender problemas colectivos y de apoyo a un sistema económico y social moderno."<sup>57</sup>

#### 4.4.1 Corrupción en el Gobierno

En ese contexto, la población muestra, ha externado que los niveles de corrupción que han prevalecido en los distintos gobiernos han dado origen a que se evite al máximo el pago del impuesto, por lo cual, como consumidores finales, buscan la manera de no solicitar facturas al momento de adquirir bienes o servicios. Esta manifestación quedó demostrada cuando un cuarenta y ocho por ciento de los entrevistados manifestaron su escepticismo al considerar que no son invertidos los impuestos en obras que beneficien o sean necesarias para la población, aunque el 44% afirmaban que si se invierten los impuestos en obras de beneficio colectivo. Este resultado fue influenciado por la población de San Pascual, puesto que esta colonia ha recibido con anterioridad diversa ayuda de las autoridades gubernamentales, en contraste con el resto de las colonias, quienes en su mayoría comentaban sobre la ausencia de obras

---

<sup>57</sup> Figueredo Ara, Leonel. Administración Tributaria, FLACSO, No. 5, Guatemala, 2000, p.13

de beneficio para los mismos, considerando que las mejores obras son construidas en lugares que benefician solo a los ricos. (ver cuadro No. 5)

Cuadro No. 5  
Inversión de los impuestos en obras necesarias para la población

Colonia	Si	%	No	%	N/R	%
Santa Anita	2	2	6	5		
San Agustín	6	5	12	10	5	4
San Pascual	32	27	8	7	3	3
Jesús de la Buena E.	3	3	8	7	1	1
Finca El Carmen	8	7	22	19		
Gran Total	51	44	56	48	9	8

Sobre el nivel de corrupción, las diversas comunidades afirmaban que en el momento que se demuestre que ya no se roban el dinero del pueblo, entonces, sí pagarían gustosamente los impuestos y participarían activamente en su difusión, a excepción de la colonia Finca El Carmen, quienes manifestaron mayoritariamente, que no creen que se vaya a erradicar "esa enfermedad de políticos". -ver cuadro No. 6-.

Cuadro No. 6  
 Consenso en el pago del I. V. A. cuando hay ausencia de corrupción

Colonia	Si	%	No	%	N/R	%
Santa Anita	11		1			
San Agustín	9		7		3	
San Pascual	35		8			
Jesús de la Buena E.	8		4			
Finca El Carmen	3		26		1	
Gran Total	66	57	46	40	4	3

#### 4.4.2 Justicia Tributaria

\*Artículo 243.- Principio de capacidad de pago. El sistema tributario debe ser justo y equitativo. Para el efecto las leyes tributarias serán estructuradas conforme al principio de capacidad de pago.  
 Se prohíben los tributos confiscatorios (...)»<sup>58</sup>

El tema sobre la justicia tributaria ha sido objeto de estudio por diversos autores, y es retomado cada vez que se encuentra el Estado en la encrucijada de aumentar o no las tarifas tributarias.

Para su abordaje, debemos de considerar la igualdad en la ley, la que en materia tributaria se la puede enunciar diciendo que todos los ciudadanos son iguales y, por tanto, la ley tributaria no debe hacer discriminaciones

<sup>58</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1997.

perjudicando o beneficiando a determinados individuos o grupos de individuos.

Dentro de esta concepción se suele hacer la distinción entre igualdad jurídica e igualdad económica, terminología un tanto convencional, pero usual en la doctrina.

La primera se refiere a las condiciones físicas o morales de la persona humana. Los enunciados doctrinales y legislativos difieren en cuanto a la especificación de estas condiciones. Nuestra Constitución en su artículo 4º. Establece que:

"En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. (...)"<sup>59</sup>

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, después de declarar que "todos los seres humanos nacen libres e iguales", establece en su artículo 2 que los derechos y libertades rigen,

"sin distinción alguna de razas, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra naturaleza, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"<sup>60</sup>

Los principios incluidos en la Declaración han sido reconocidos, aún con mayor precisión, en convenciones internacionales, con lo que han adquirido el carácter de normas obligatorias para los Estados partes. En otro orden, El Pacto de San José desarrolla en forma similar el concepto, con la anotación importante de que, como se ha dicho reiteradamente, es aplicable por disposición expresa al derecho tributario. En su artículo 24

<sup>59</sup> Ibidem

<sup>60</sup> Citado por Ramón Valdez Costa, Op. Cit. pág. 372.

preceptúa también que "todas las personas -entendiendo por tales a "todo ser humano"-, según el artículo 1) son iguales ante la ley", pero agrega que "en consecuencia tienen derecho a igual protección de la ley", concepto, este último, procedente de la doctrina norteamericana y utilizado por la doctrina y jurisprudencia latinoamericana.

La segunda se relaciona con las posibilidades económicas del contribuyente, ya que el principio está tradicionalmente vinculado con la capacidad contributiva, y no con la mera existencia del individuo. Dentro de esta significación el principio de la igualdad en la ley tiende a la obtención de la justicia tributaria por la vía de la neutralidad fiscal. Este enfoque moderno es el que adoptó la Constitución Política de Guatemala, al hacer referencia a ese principio de la capacidad económica vinculada al pago del impuesto. El cuadro siete, muestra a los habitantes de las áreas marginales aludidas, frente al principio de justicia en el pago de los impuestos, donde el 96% expresa rotundamente que no existe dicho principio en el pago del impuesto y que el mismo era totalmente injusto, puesto que castigaba a la población, argumentando que era un impuesto para los pobres, puesto que los ricos no lo pagaban. Se expresó que cuando "suenan campanas de aumento en los impuestos, se iniciaban las alzas en los productos básicos", y que el gobierno no tenía un control específico para frenar a los abusadores, que se enriquecían más, puesto que cobraban el IVA, pero que no lo entregaban al gobierno, pero que si un pobre dejaba de pagar un impuesto, "rapidito lo meten a la cárcel". El resto de los encuestados -4%-, expresó no conocer nada de impuestos, y que eran felices estando alejados de esos problemas mundanos además consideraron que podían dañar el trabajo que están realizando

actualmente las autoridades locales (comités pro-mejoramiento) en relación a gestiones ante el gobierno actual aunque opinaban que los impuestos indirectos deberían de bajar y los directos de subir, para que haya justicia en el país.

Cuadro No. 7  
Justicia en el Pago de Impuestos

Colonia	Si	%	No	%	N/R	%
Santa Anita	-		8			
San Agustín	-		23			
San Pascual	-		38		5	
Jesús de la Buena E.	-		12			
Finca El Carmen	-		30			
Gran Total	0	0	111	96	5	4

Paradójicamente, los entrevistados manifestaron su desacuerdo en que se siga cargando el impuesto al valor agregado en los productos de la canasta básica (63%) debido a que no es posible que se tenga que pagar un impuesto para curarse, o para dejar de ser analfabeto. En ese sentido, se considera que la lógica "tributaria" de los entrevistados va mas allá de la doctrina tributaria, puesto que en un país donde los índices de analfabetismo son altos y la educación estatal bastante limitada, se tenga que castigar a la población con un impuesto al momento de adquirir bienes que servirán para su desarrollo intelectual -cuadernos, lápices, libros, etc.- o en el otro caso, que derivado de los efectos críticos de la economía, dentro de la comprensión de la psicología social, la enfermedad

se presente en las familias de índole precario, quienes además de costear los servicios médicos y la adquisición de las medicinas respectivas, se tenga que pagar un impuesto para curarse, cuando debería ser lo contrario, que el Estado buscara los mecanismos adecuados para facilitar la salud de la población, quienes estando en óptimas condiciones, lograrían rendir más, para beneficio del país. El cuadro número ocho, expresa en números la opinión relacionada al consenso sobre el pago del I. V. A. en los productos de la canasta básica.

Cuadro No. 8  
Consenso en el pago del I. V. A. en productos de la canasta básica

Colonia	En desacuerdo %		De acuerdo	%
Santa Anita	6	5	2	2
San Agustín	17	15	6	5
San Pascual	33	28	10	9
Jesús de la Buena E.	7	6	5	4
Finca El Carmen	10	9	20	17
Gran Total	73	63	43	37

#### 4.4.3 Cultura Tributaria

La determinación del nivel de cultura tributaria en un país, para algunos autores<sup>61</sup>, descansa en la determinación del flujo de ingresos tributarios en contraposición con el movimiento económico, tanto de importaciones como de exportaciones de bienes y servicios, además

<sup>61</sup> Jean. Van Houtte, V. Abecia Valdivieso, Dino Jarach, F. Sainz de Bujanda.

observando el nivel de satisfactores, propiedad y construcción que obtienen sus habitantes, puesto que derivado del poder adquisitivo y la rotación del capital, se podría determinar el grado de cumplimiento tributario y es que el cumplimiento tributario es un indicador de la cultura tributaria de una nación. También tenemos que implementar otro nivel de conocimiento, tal el caso de la transparencia en el manejo de los recursos, por lo cual, la credibilidad del contribuyente dependerá de cuan eficaz sea una administración de impuestos, o cuan ordenado es un gobierno.

El contribuyente debe de estar convencido de que el impuesto se está administrando en forma efectiva, de manera que toda persona que paga, por o contra su voluntad, no sea víctima de discriminación (justicia tributaria y capacidad de pago) y además que exista alguna relación lógica entre el pago de los impuestos y los beneficios recibidos del gasto público. En la medida que las administraciones gubernamentales despilfarran o mangoneen el ingreso, mediante gastos superfluos, exorbitantes e innecesarios (renglón 029) o mantengan los niveles de corrupción, en esa medida, la cultura tributaria se desarrollará inversamente, en razón de la lógica tributaria, manteniéndose en niveles de poca sostenibilidad estatal, teniendo que recurrir -El Estado-, al uso de la fuerza, para extraer los porcentajes necesarios para el sostenimiento estatal contraviniendo los principios constitucionales de la no confiscatoriedad o bien, conccionando los servicios públicos a la iniciativa privada. Por consiguiente, se procuró identificar en los entrevistados, el conocimiento sobre los diversos impuestos, tanto directos como indirectos, tratando de medir la cultura tributaria,

asimismo, preguntando sobre la facilidad de obtención de facturas en el momento de adquirir bienes.

Dentro del proceso de investigación se pudo observar que la opinión en las colonias de Finca El Carmen y de Jesús de la Buena Esperanza, en relación a la cultura tributaria era dispersa ya que no comprendían a que se refería la pregunta, o mas bien dicho, no entendían que se quería decir con cultura tributaria. La exposición de la parte investigadora en relación al concepto, hizo reaccionar a los miembros de la comunidad, para lo cual decían que la cultura tributaria se debería de impartir en los colegios de los ricos, porque son ellos los que se apropian de los impuestos que pagan los pobres. Si los ricos entienden que el impuesto es para beneficio de la comunidad, y es la comunidad la que les trabaja y consume sus productos, entonces deberían de ser honrados no tocando un dinero que no les corresponde. Por ejemplo decían, *"si un pobre le roba a un rico los anteojos para sol, el rico puede hasta matar al pobre y dice que fue en defensa propia, pero el rico al robarse el impuesto, mata a los enfermos porque estos no tienen ya las medicinas ni la atención que merecen, entonces quien es más ladrón, el rico o el pobre que roba para comer"*.

Los cuadros 9 y 10 muestran el grado de conocimiento tanto de impuestos directos como de impuestos indirectos, con lo cual, se ha podido comprobar racionalidad en la opinión sobre el Impuesto al Valor Agregado y su ubicación como un impuesto indirecto dentro del proceso de discusión actual.

En tal sentido, conocer el porcentaje de desconocimiento de los mismos, refleja la baja cultura tributaria de sectores económicamente bajos. Ese desconocimiento no es porque la población sea descuidada en

esos aspectos, sino porque los niveles de difusión estatal no han sido los más adecuados. Desde el momento en que el gobierno no se preocupa por erradicar el analfabetismo, y llegar al extremo de no demostrar transparencia en el uso de los ingresos en el presupuesto general de la Nación, son elementos que generan incertidumbre y apatía en los contribuyentes.

Cuadro No. 9  
Grado de conocimiento sobre impuestos directos

Colonia	Si	%	No	%
Santa Anita	-		8	
San Agustín	2		21	
San Pascual	11		32	
Jesús de la Buena E.	-		12	
Finca El Carmen	1		29	
Gran Total	14	12	102	88

La característica de estos cuadros, radican en que en los lugares donde se ha manifestado un nivel de conocimiento sobre los impuestos, tanto directos como indirectos, es porque en ellos se ha desarrollado un nivel de acercamiento con organizaciones que participan dentro de la Asamblea de la Sociedad Civil -Unsitragua-, como en el caso de San Agustín y Finca El Carmen, mientras que en San Pascual, el conocimiento se debe a que son personas con un mayor grado de conocimientos, derivado de sus relaciones mercantiles.

Cuadro No. 10  
Grado de conocimiento sobre impuestos indirectos

Colonia	Si	%	No	%
Santa Anita	-		8	
San Agustín	-		23	
San Pascual	11		32	
Jesús de la Buena E.	-		12	
Finca El Carmen	1		29	
Gran Total	12	10	104	90

Para consolidar la ausencia de conocimiento sobre cada uno de estos impuestos, en el recuadro número dos, se narra la experiencia de la familia Albizúrez:

Análisis de casos No. 2  
Familia Albizúrez  
Colonia El Carmen

1. Núcleo familiar: 4 Integrantes: Don Silvestre (62) es albañil; doña Vicenta (65), lava y plancha ropa, ya tiene clientela establecida. Francisco (28) hijo mayor, lava y cuida carros en el Centro y Julio (24) hijo menor, trabaja en una maquila en la colonia San Nicolás, en el área de Mixco. Son los dos únicos hijos sobrevivientes de 8. 6 están muertos.

2. Tipo de vivienda: Madera y lámina, piso de torta de cemento.

*"(sic) Ay Dios, lo poco que le voy a contar<sup>62</sup>, creo que es una historia normal para muchos de nosotros los pobres. Para comenzar, cuando conocí a la chenta, fue allá por Taxisco. En ese tiempo trabajábanos<sup>63</sup> en una finca llamada "Los Apantes". El viejo era malo -el dueño de la finca-, le estoy hablando de mas o menos del año 60, yo estaba mero patojo. Nos vinimos a la zona tres, por el gallito. Para el terremoto del 76 nos trasladamos a esta colonia. ¡Maldito terremoto! Primero alquilando y poco a poco, logramos comprar el lotecito, los patojos estaban chiquitos, bueno, el mayor era el chiquitillo, pero el menor nació hasta el mes de julio, yo pensé que lo iban a perder, pero gracias a Dios que nació bien. ¡Maldito pisto!, si nosotros hubieramos tenido pisto uste, nosotros no hubieramos pasado por tanta desgracia -el ambiente se entristece, por lo cual se cambió de tema-*

### 3. Poder adquisitivo

3.1 Alimento: La dieta básica se contempla de la siguiente manera: desayuno, café de cereales, frijoles y tortilla. En el almuerzo, algún caldito ya sea de yerbas o de pastas, caldo de fríjol, o lo que haya en su oportunidad, dependiendo del factor dinero.

<sup>62</sup> Únicamente habló don Silvestre, ya que son los "hombres los que se deben de encargar de todo"

<sup>63</sup> Trabajaranos, ibanos, etc. se asentaron tal y como fueron expresadas por los entrevistados.

*"Comer es un gran problema, no porque no podamos, sino porque muchas veces, no tenemos para la comida. Es que uste verá, ay veces que no almorzamos, lo que hacemos es llevar tortiilas al trabajo y una botella con agua. El que pior la pasa es el Julio, porque como lo molestan las patojas de la fábrica, le dicen que es tacaño, que quiere poner una su fabriquita, ¡Ojalá fuera cierto! Tortrix, tortrix con tortilla es lo que come el pobre. Cuando usted lo vea, se va a fijar, esta requeteflaco, por eso ni en casarse piensa, y lo pior es que está agarrando el vicio del trago. Y mire usted, la chenta sólo enferma vive también, y tan caras que están las medicinas. Dicen que le hacen a uno descuento, pero son babosadas, porque más caro le sale a uno, si hoy ya ni hacen buenas las medicinas. Antes teníanos aquí unos arbolitos de Sauco que nos ayudaban para las enfermedades estomacales, pero la gente los cortó. También se encontraba Llantén, Salviasija, hierba del pollo, apacín, pericón, y escubilla. Todo eso lo utilizábanos en la casa, pero ahora ni eso tenemos, y si las buscamos en los mercados, también están recaras las yerbas.*

### 3.2 Vestuario

La fábrica donde trabaja Julio, les da la oportunidad de que ellos se queden con camisas que han tenido algún defecto. Normalmente las hacen trueque con otros trabajadores por pantalones. Los zapatos, hacen el ahorro necesario para poder comprar buenos tenis. Algunas veces lo hacen en compras al crédito con personas que los visitan en la fábrica. Julio,

es el encargado de la compra del vestuario.  
¿Facturas?, ¡No las conocen!

#### 4. Cultura Tributaria

##### 4.1 Facturas

Debido a que los alimentos los adquieren en el mercado y el vestuario a través de trueque, en pocas oportunidades se visitan empresas formales, en las cuales, no solicitan tal documento.

##### 4.2 El Pacto Fiscal

El nivel de conocimiento sobre el Pacto Fiscal, es totalmente nulo. Aunque se piensa que es un nuevo mecanismo para aumentar los impuestos.

*"¿El pacto fiscal?, no, yo no se que es eso. Talvez otro invento para pagar más."*

#### 5. Legitimidad

En la cuestión de legitimidad, se procuró obtener la información sobre la participación ciudadana, tanto en la consulta popular como en las recientes elecciones generales. También se procuró obtener información sobre el conocimiento de leyes tributarias y su aceptación tanto en la familia, como en el círculo de vecinos de la colonia. Fueron fervientes seguidores del Partido de Avanzada Nacional, principalmente porque conocían a doña Wendy

de Berger, quien se ha dado a conocer como una buena persona.

*"Fíjese que nosotros si fuimos a votar por el sí en la Consulta Popular, primero porque somos pobres, somos indios y somos gente de paz. Cuando nos vinimos de Santa Rosa, fue porque un fulanito andaba endiablado con la Vicenta, ya sabía que era mi mujer, pero andaba como Regero<sup>64</sup>, yo, por no mancharme las manos me vine para Guate, aquí es otra cosa. Si uno busca problemas, rapidito encuentra tata en la calle. No, eso no es para mi, antes que nada, la paz de Dios, si no cuesta nada andar bien, no cuesta nada uste. En el asunto de las elecciones digan lo que digan, creo que Bershé hubiera sido mejor presidente, (...) pero es el pueblo quien lo decidió, y la voz del pueblo es la voz de Dios.*

*(...) Cada ley que sacan, es solo para beneficiarse ellos, entonces, cree uste que yo voy a ser tonto de pagar un impuesto. Me dicen que si pido facturas, me van a dar premios. ¿Qué premios? Premio es el que uno se saca por andar de shute.*

*El ruego que le hacemos a Dios, es en que no nos vayan a joder con el Iusi, porque de repente, hasta sin casa nos quedamos (...)"*

<sup>64</sup> La palabra regero, es utilizada como sinónimo de enamorado, en otras oportunidades les llaman también sementales.

#### 4.4.4 Legitimidad de los impuestos

⇒ El Pacto Fiscal

Para determinar en qué consiste un Pacto Fiscal debemos recurrir a su concepto y para el efecto debemos remitirnos a sus fundamentos políticos y económicos básicos como lo establecen los Acuerdos de Paz:

\*El Pacto Fiscal constituye un acuerdo nacional sobre el monto, origen y destino de los recursos con que debe contar el Estado para cumplir con sus funciones, según lo establecido en la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz<sup>65</sup>.

Debido al carácter multiétnico de Guatemala se debe considerar el concepto de nación puesto que en el presente la población indígena constituye la mayoría sin embargo carece de representación en el nivel de decisión de la vida política del país. Por otro lado, para que haya una justicia social el Estado deberá aplicar políticas económicas, sociales y tributarias que armonicen con dicho objetivo. En lo que respecta a la política fiscal se puede decir que es la herramienta clave para que el Estado cumpla con sus obligaciones fundamentales como la orientación y transparencia del gasto público, procurando obtener una economía estable para la seguridad económica de sus habitantes. Por ello, la "política fiscal es uno de los mecanismos redistributivos del ingreso a través del Presupuesto Nacional, y por medio de un saneamiento sostenible de las finanzas públicas permite un escenario macroeconómico estable, promotor del empleo y activador de la inversión; a la vez que se constituye en satisfactoria de las necesidades básicas, instrumento financiero de la descentralización administrativa y del fortalecimiento de la participación

---

<sup>65</sup> Pacto Fiscal para un futuro con paz y desarrollo Guatemala, 25 de mayo de 2000. p. 1

civil en la toma de decisiones respecto a las obras y proyectos en el ámbito local".<sup>66</sup>

⇒ Comisión Preparatoria del Pacto Fiscal -CPPF-

Con el objetivo de mantener el cumplimiento de los fines tributarios enmarcados en los Acuerdos de Paz, Capítulo IV. En el epígrafe sobre Modernización de la Gestión Pública y Política fiscal, los miembros de la comisión de Acompañamiento decidieron iniciar en 1999 una convocatoria para la concertación de un pacto fiscal entre los principales sectores del país. De esa cuenta eligieron a profesionales con experiencia en el tema tributario a fin de que formaran parte de la Comisión Preparatoria del Pacto Fiscal, se pueden mencionar los nombres del Lic. Lizardo Sosa, actual Presidente del Banco de Guatemala; el Lic. Richard Aitkenhead, ex ministro de Finanzas Públicas; la Licda. Alma Quiñonez, ex magistrada de la Corte de constitucionalidad; el Lic. Arturo Montenegro miembro de la CEPAL y consultor de la ONU; el Lic. Juan Alberto Fuentes K. consultor de la CEPAL y ONU.

Esta Comisión Preparatoria del Pacto Fiscal realizó toda una serie de consultas, estudios, análisis de la situación socioeconómica del país, lo cual conllevó a la realización del documento base para la discusión sobre los principios y compromisos en materia fiscal el cual está compuesto de 8 grandes áreas y 48 principios y compromisos. El documento fue discutido, modificado y finalmente suscrito el 25 de mayo del año 2000, mediante la instancia del Foro Nacional para el Pacto Fiscal.

---

<sup>66</sup> Pacto Fiscal para un futuro ...Op. Cit. p. 2

Asimismo la comisión desarrolló un intenso trabajo para la concertación del Pacto Fiscal. Inició en marzo del 1999 y finalizó el 29 de diciembre de 1999, "sobre la base de 10 estudios técnicos, un amplio proceso de discusión y consultas que incluyó consultas departamentales y sectoriales y sus propios aportes. El resultado fue el documento 'Hacia un Pacto Fiscal en Guatemala', que ha servido de base de discusión a este proceso"<sup>67</sup>

Este documento realizado por la CPPF, fue modificado o ampliado por la participación de la convocatoria que hiciera la Comisión de Acompañamiento a la cual llegaron 48 ponencias escritas, respaldadas y suscritas por 131 instituciones y organizaciones de toda la diversidad socioeconómica del país. Esto quiere decir que se tuvo que realizar una sistematización de las ponencias presentadas, en cuanto a similitudes y divergencias tanto entre sí como con el documento preparado por la CPPF. Este proceso estuvo a cargo tanto de la Comisión de Acompañamiento (CA) como por parte de la CPPF. Es así como se presenta el documento del Pacto Fiscal en el Foro Nacional realizado en la ciudad de Guatemala el 25 de mayo del 2000.

Los objetivos principales de este pacto podemos resumirlas en varias acciones:

- Aumento en la recaudación tributaria
- transparencia y eficacia de los organismos del Estado

---

<sup>67</sup> Resumen del Proceso de concertación del Pacto fiscal anexo 2. Pacto Fiscal. Para un futuro con paz y desarrollo, Guatemala 25 de mayo del 2000 pág. 28

- eliminación de los niveles de impunidad y corrupción en la gestión de la administración fiscalizadora.
- elevación de los ingresos reales del ciudadano guatemalteco, y
- eliminación gradual de la pobreza extrema

#### 5. Análisis del Pacto Fiscal

El compromiso nacional está enmarcado dentro de 8 grandes áreas y 48 principios y compromisos de los cuales se hace una breve anotación.

##### 1°. Balance Fiscal:

En cuanto a este componente, se ha ubicado en dos grandes variables: a) el equilibrio entre los ingresos y los egresos del Estado, para lo que se ha propuesto manejar un déficit del 1% entre los años 2000 al 2003. Este porcentaje es en relación al PIB y b) tratar de establecer el presupuesto y su ejecución en relación a los ingresos corrientes, de un 3% anual del PIB a partir del 2001, con efectos de reflejar una economía sólida y estable.

##### 2°. Ingresos del Estado

Considerando que el poder tributario es la facultad única del Estado, se pretende lograr una reforma tributaria para el año 2000 con el ánimo de elevar la carga tributaria en un 12% del PIB. Este porcentaje debe de enmarcarse dentro del principio de justicia y equidad tributaria, por lo tanto, los diversos criterios referentes a la educación ciudadana sobre la importancia de la tributación será uno de los ejes fundamentales para lograr dichas metas. Estas políticas deben de tener un enfoque totalmente macroeconómico así como de ajuste estructural, por cuanto se

proponen amarres legales para ejercer una disponibilidad de fondos para ser colocados en obras de infraestructura, procurando al máximo no desestabilizar la economía que se pretende sea de estabilidad y de palanqueo para mostrar su fortaleza. En ese sentido, si existiesen ingresos parafiscales -ingresos no tributarios- mayores de un 15% en relación del PIB, estos se colocarían en un Fondo Común del Estado para evitar los desajustes propios de un hacinamiento monetario -exceso de moneda en circulación-. Una característica de esta propuesta es de lograr la vigencia de leyes y normas que no propongan exenciones, exoneraciones y amnistías tributarias, puesto que se ha logrado identificar que las mismas lo que provocan, es un estancamiento en el poder tributario ejercido por el sujeto activo de la relación jurídico tributaria. Es por tal razón, que la propuesta de una progresividad del impuesto es de vital importancia para este tipo de ajuste económico en un Estado frágil como el guatemalteco. Estas variables tributarias deberán de tener diseñados programas que muestren una estabilidad y además generen certeza para los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, por lo cual, el sistema tributario deberá de ser simple para su cumplimiento. A este respecto, concretamente se tiene diseñado un plan que contenga una integración del sistema tributario en una sola propuesta legislativa, evitando de esa forma las diversas formas de evasión -fraude mediante engaño- y elusión -retorcer la ley para beneficio propio- tributaria.

### 3°. Administración Tributaria

Siendo la Superintendencia de Administración Tributaria el ente encargado del recaudo y administración de los tributos, buscará en la medida de las sugerencias emanadas por las instituciones adecuadas, los mecanismos para lograr:

- a) El recaudo tributario mediante mecanismos simples.
- b) Facilitación de los mecanismos para el recaudo tributario manejando el criterio de eficiencia y eficacia al menor costo.
- c) Sistema de administración justa y no arbitraria, evitando cambios imprevistos que generen confusión en el contribuyente.
- d) Mantener el criterio de que todo contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, hasta que no se compruebe lo contrario, con lo cual se deben de implementar mecanismos de cobro basados en la buena fe.
- e) Persecución y combate coordinado del incumplimiento tributario para todos aquellos contribuyentes que utilizan el fraude o la simulación para no efectuar el debido cumplimiento tributario.
- f) Profesionalización de los funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria, mediante cursos, seminarios y postgrados, con lo cual se gesticione una administración eficiente y honesta en el desempeño de sus atribuciones.
- g) Lograr una programación de fiscalización que abarque el universo tributario, tanto de agentes perceptores del impuesto como retenedores, en sí, de los sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria.

h) Llevar a cabo para el año 2002, la elaboración de monografías que trasladen el comportamiento de los contribuyentes, respetando el grado de confidencialidad expuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### 4º. Gasto Público

Las prioridades básicas del gasto público son establecidas por la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz, la discusión participativa de la sociedad, y el proceso democrático, transparente y público. Dado un contexto de recursos escasos y de necesidades insatisfechas. El gasto público deberá canalizarse de acuerdo con prioridades claras. En cumplimiento de lo expuesto, se pretende cumplir metas en cuanto a: Educación, salud, vivienda, justicia, seguridad y desarrollo rural, establecidas para el año 2000. Asimismo, se asumirá el compromiso de impulsar y concertar, en el primer trimestre de cada gobierno, las metas sectoriales del gasto. Para sus cumplimiento, se pretende tener una visión de nación de largo plazo, pretendiendo como estrategia el ajuste y gasto social como mecanismo de devolución de los impuestos, y nunca utilizar el gasto, como una medida de ajuste para nivelar las cuentas fiscales en períodos de crisis o recesión. También se considera indispensable llevar una política económica congruente con la producción nacional, o sea, lograr el saneamiento de la economía doméstica impulsando tareas para la inversión de capitales de índole productivo y no especulativo.

Complementariamente se llevarán a cabo políticas económicas de inversión pública, congruentes a los planes realizados por la inversión

privada, para que su ejecución sea totalmente coordinada y complementaria, sin olvidar o eludir el compromiso estatal de rector de la economía nacional.

Cada componente del gasto público debe de ser considerado en su real composición de calidad, eficiencia y eficacia al menor costo, trasladando transparencia en su ejecución para generar expectativas de una evaluación social que pueda identificar la relación costo-beneficio.

#### 5°. Deuda pública.

Relacionado el tema con el primer punto referente al Balance fiscal, puesto que se pretende que a partir del 2001-2003, el endeudamiento sea no mayor del 1% del PIB. Esta condicionante es referida al criterio sobre la deuda pública que indica que la misma debe de servir para financiar desequilibrios transitorios entre el total de ingresos y gastos y constituir un instrumento de desarrollo debidamente supervisado, controlado y regulado por el Estado. La deuda debe ser complementaria y no sustitutiva del esfuerzo interno -tributos-. En momento alguno, se debe de obviar el proceso constitucional de aprobación de la deuda pública, la cual debe de ser complementada con las opiniones de expertos de la Junta Monetaria y del Poder Ejecutivo. La deuda debe de manejarse bajo el principio de transparencia y seguimiento histórico y considerando la posibilidad inmediata de supervisar el proceso de endeudamiento directo de los gobiernos municipales, sin afectar la autonomía que la Constitución Política de la República les otorga.

#### 6°. Patrimonio público.

La propiedad pública no debe estar sujeta al acceso irrestricto ni a la apropiación ilegítima. El acceso, uso y transferencia de la propiedad pública debe ser en función social y estar enmarcado en la Constitución Política de la República. La legislación que tenga un acercamiento con los bienes del Estado, debe de ser promulgada antes del año 2003. En cualquier momento que las instituciones consideren que la utilización de las mismas por la ciudadanía se enmarcan dentro del precepto de interés social, se harán posible, mediante la facilitación de las mismas por las autoridades de turno. Asimismo, se llevará a cabo un inventario de las propiedades del Estado, teniendo complementariamente, los planos y ubicación de las mismas. También se pretende que las municipalidades efectúen un mapeo similar al expuesto por las autoridades centrales. También se considera que los impuestos son parte del patrimonio público, y para sus efectos, la SAT deberá de llevar el control adecuado para evitar la evasión de impuestos.

#### 7°. Evaluación y control

Con el fin de lograr una evaluación y control periódico de la actuación de los funcionarios de la administración estatal, se espera que exista una estricta sujeción a la ley con el fin de erradicar la corrupción, la impunidad y el nepotismo. Asimismo se implementarán medidas de control de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. Se revitalizará el criterio de rendición de cuentas y la transparencia en la información, como norma constitucional de beneficio de la ciudadanía, componente esencial de la auditoría social. En esa dirección, la innovación

del criterio de universalidad de la evaluación de la administración pública es afín a los procesos globalizantes y de un choque frontal en relación a los criterios presidencialistas que se han considerado como exentos de la auditoría gubernamental/social.

#### 8º. Descentralización fiscal

Al retomar la teorización expuesta por Alexis de Tocqueville sobre la democratización de la administración pública y canalizada mediante la propuesta formal de una descentralización gubernamental, esta debe de ser objetivada mediante la exposición fiscal -esencialmente-. La exclusión de territorios han generado el debate sobre la inequidad en materia fiscal, puesto que la planeación a través del presupuesto y su ejecución, se han realizado en ámbitos urbanos y metropolitanos, obviando al resto del territorio, por lo cual el principio de descentralización fiscal consiste en la transferencia de competencias, recursos y capacidades entre dos entes autónomos de nivel jerárquico distinto, con el objeto de mejorar la provisión y calidad de los servicios públicos y ampliar el acceso, gestión, mantenimiento, control ciudadano, sostenibilidad y transparencia de los mismos. Esta propuesta se pretendía iniciar en el año 2000, generando acercamientos con las autoridades inmediatas: municipalidades, gobiernos locales, etc. Con el ánimo de consolidar el criterio del gasto social a través de los fondos sociales, para lo cual, se espera una participación activa de la ciudadanía para que participen en el proceso de identificación, priorización, ejecución, control y mantenimiento de los proyectos de inversión pública.

Al enfocar el Pacto Fiscal con la población entrevistada, ésta reaccionó de muchas formas, desde el lanzamiento de improperios al partido de gobierno, como a partidos definidos como de izquierda -URNG, FDNG, ANN-, no escapándose del escarnio, los líderes sindicales que fueron tildados de aprovechados, oportunistas y vendidos. Destaca un elemento fundamental considerado como de relevancia académica, puesto que se expresó que los únicos que se mantienen en una postura que merece respeto, *"son los muchachos de la USAC, puesto que son los únicos que dicen las verdades al gobierno y a los ricos"*. También figuró como una oportunista la líder indígena Rigoberta Menchú, pues, *"es otra traidora de los intereses del pueblo"*.

En ese punto, se considera que el Pacto Fiscal, es una medida adoptada para hacer creer a la población que existe acuerdo o unidad en la formación de criterios para el incremento de nuevos impuestos o básicamente, la ampliación de la carga tributaria en lugar de ampliar la base tributaria. Las opiniones en ese sentido se dirigen al hecho de sancionar a los evasores fiscales, pues los consumidores al momento de adquirir bienes, ya sean facturados o no, ya se ha pagado el impuesto al valor agregado, por lo tanto, es la Administración Tributaria la encargada de efectuar mecanismos lógicos para poder realizar un recaudo de impuestos que genere mayores cantidades en lugar de subir las tarifas. Los entrevistados, situaron la queja contra los "doctores" a quienes visitan esporádicamente, ya que *"nunca dan factura, y si se les pide, quieren aumentar el valor de sus servicios"*.

Cuadro No. 11  
Credibilidad en el Pacto Fiscal

Colonia	Si	%	No	%
Santa Anita	5		3	
San Agustín	11		12	
San Pascual	15		28	
Jesús de la Buena E.	2		10	
Finca El Carmen	6		24	
Gran Total	39	34	77	66

La credibilidad en el marco del Pacto Fiscal, ha quedado entredicho por los entrevistados por cuanto se considera que las discusiones que de allí emanen, no deben de ser valederas porque al finalizar sus deliberaciones y por consiguiente se disponga de un cuerpo legal, éste no será trasladado a la población para darle el visto bueno. Si es un Pacto Fiscal, debe ser trasladado a la población para que vote si se acepta o no, *"Esa es la verdadera democracia"*.<sup>68</sup> por consiguiente, el Pacto Fiscal, fue severamente criticado, puesto que se cree que los distintos miembros que representan a la sociedad civil, son gente que no entiende de impuestos. Por ejemplo no logran comprender: *"por qué aceptaron subir el Impuesto al Valor Agregado a un 12%, sabiendo que es el pueblo al que se castiga con esas medidas arbitrarias"*. Allí es donde uno se pregunta, *¿Quién le dijo a estos señores que nos representarían?, ¿Por qué dicen que son los representantes de la sociedad civil?*<sup>69</sup>

<sup>68</sup> Expresión utilizada por don Silvestre Albizurez.

<sup>69</sup> Comentarios diversos expresados en las comunidades investigadas.

Como muestra, un 66% de los entrevistados consideran que los miembros del colectivo civil ante el Pacto Fiscal, no gozan de representatividad en ese foro, mientras que el resto, un 34% si les dan ese beneficio, puesto que han tenido las agallas de participar y luchar por una ciudadanía que se mantiene indiferente a esos temas, aunque como se afirmara en la reunión sostenida con los vecinos de la Finca El Carmen, *"una cosa son las letras y los papeles, y otra cosa es lo que se haga en la realidad, el papel aguanta con todo"*, esta visión se pudo confirmar también en San Pascual, donde afirmaban que estar en un foro de esa naturaleza tenía sus tropiezos, porque *"de cualquier forma, con la gente nunca se puede quedar bien"*

Cuadro No. 12  
Representatividad de los integrantes del Pacto Fiscal

Colonia	Si	%	No	%
Santa Anita	3		5	
San Agustín	6		17	
San Pascual	15		28	
Jesús de la Buena E.	4		8	
Finca El Carmen	11		19	
Gran Total	39	34	77	66

Para finalizar, se trató de determinar la procedencia del conocimiento -poco o mucho- que se tiene sobre los impuestos, por lo que se informó que actualmente tanto en Jesús de la Buena Esperanza como en Finca el Carmen, ha llegado un líder de Unstragua a informarles sobre

el Pacto Fiscal. El problema en esas colonias consiste en que en muchas oportunidades se les ha convocado a las reuniones, pero normalmente la gente no llega, siendo una persona la que regularmente asiste, ya que en su casa donde se realizan las reuniones informativas. Se agregó además que los otros medios por los cuales se han estado enterando de esta situación es mediante los noticieros tanto de radio como de televisión, siendo el medio escrito, el de menor cobertura, debido a los niveles de analfabetismo y además, del valor de los mismos, lo que implicaría, "quedarse sin el valor de la camioneta", por lo tanto, si hay radio o televisión, lo lógico es ver/oir, las noticias por esos medios. También en Santa Anita y San Agustín, en las reuniones que se tienen con los vecinos, ya sea a manera de una conversación informal, como en las sesiones de la junta directiva del comité pro mejoramiento de las colonias donde residen se han enterado de que se quiere aumentar el I. V. A..

Cuadro No. 13  
Medios de comunicación por los que se entera sobre los impuestos

Colonia	Radio	T. V.	Vecin.	Diario escrito
Santa Anita	x		x	
San Agustín	x	x	x	x
San Pascual	x	x		x
Jesús de la Buena E.	x		x	
Finca El Carmen	x	x	x	

En síntesis, se ha podido descubrir que la población entrevistada se mantiene renuente al pago de nuevos impuestos, así como al incremento

en la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, manifestando que el gobierno sigue las directrices y consejos de los organismos internacionales, y el gobierno no tiene conciencia de la problemática económica en que está sumergida el país, pero no pueden trasladar esas inquietudes mediante protestas públicas, derivado del terror institucionalizado que prevaleció por muchas décadas en el país.

## CONCLUSIONES

1. De tomarse en cuenta el incremento a la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, traerá como consecuencia una disminución del poder adquisitivo del salario en la población marginal guatemalteca, fundamentalmente en la adquisición de satisfactores primarios para sus respectivas familias, con lo cual se contempla que dicho impuesto sea antipopular, inoportuno, injusto, contraproducente y no equitativo, pues castigará aún más la precaria situación de las mayorías empobrecidas.
2. La situación económica en que vive la población guatemalteca, se encuentra en la actualidad bajo niveles de precariedad, considerándose que uno de los motivos para tal situación se encuentra en los bajos salarios que se están pagando a la población laboral avalados por las políticas implementadas de los diversos gobiernos que han estado al frente del aparato de Estado. No es posible que se mantenga un salario mínimo de Q 830.10 más una bonificación de Q 155.00, pues los diversos satisfactores -bienes y servicios- aumentan considerablemente de precio de una manera constante, por lo cual, las familias completas -madre e hijos- se ven en la necesidad de trabajar, para poder lograr satisfacer los requerimientos que la vida exige: alimentación, vivienda, salud y educación, olvidándose de la recreación, factor esencial en el desarrollo de toda sociedad.

3. La actividad financiera del Estado, exige que el sujeto pasivo dentro de la relación jurídico tributaria, enfrente con responsabilidad el deber constitucional de contribuir con los diversos impuestos, haciendo acopio del principio constitucional de justicia y equidad tributaria, para el efecto, es necesario, que el sujeto Activo, en su potestad de exigir esos ingresos, muestre transparencia en la ejecución de tales elementos pecuniarios y a la vez, que se invierta en obras de beneficio colectivo y no solamente para grupos privilegiados o elites de poder.
4. Aunque la población considera que en un pasado reciente la inversión en obras de infraestructura se realizó en buena medida, no implica que su aceptación sea total. El criterio esgrimido por los entrevistados se basó en el hecho de que muchas obras eran realizadas en lugares de interés para grupos afines al partido en el gobierno, descuidándose las verdaderas necesidades del pueblo.
5. El sentir de los entrevistados en cuanto a su capacidad contributiva, se hizo sentir en un porcentaje bastante considerable -57% a favor-, con el atenuante de efectuar el tributo, en la medida que sea erradicada la corrupción, puesto que no es justo que la población sufrague las cuentas bancarias de los funcionarios públicos.
6. En esa línea de acción, se ha dejado totalmente claro, que en el pago de los impuestos, no existe una justicia tributaria, ni mucho menos equidad, derivado de que el grupo económico

puddiente, busca los diversos mecanismos para evadir el pago. Aplican la evasión tributaria, el fraude aduanero, el cohecho y la elusión tributaria como medidas para no satisfacer ese compromiso socio-económico.

7. Concretamente, la justicia tributaria debe de ser analizada racionalmente, pues es incongruente que se castigue a la población con un impuesto en la adquisición de bienes o servicios que a la postre servirán para engrandecer el país. Por ejemplo, la educación, no debe de contener un gravamen. Aunque la Constitución Política de la República, de una manera taxativa expone la exención de la educación, no lo manifiesta así, en la adquisición de libros y material didáctico. Para que un ciudadano pueda satisfacer el impuesto al valor agregado - como impuesto indirecto- debe de gozar plenamente de salud. Al enfermarse, deja de ser productivo a la nación. Entonces, ¿Por qué castigarlo con un impuesto en la adquisición de los elementos propios para seguir siendo una persona productiva? Y obviamente, si un ciudadano no se alimenta, no puede trabajar o producir. ¿Por qué castigarlo con un impuesto al alimento, si es necesario para su supervivencia y además para producir y tributar? Tanto la alimentación, la salud y educación deben de estar exentos de cargas tributarias.
8. La instancia del Pacto Fiscal, es coherente en un Estado de Derecho para poder legitimar las diversas actuaciones relativas al proceso impositivo tributario y la respectiva ejecución del gasto público. Por lo tanto en las actuales

circunstancias debe de retomarse dicho foro, analizando la calidad, representatividad y legitimidad de sus integrantes. Ningún sector social debiera quedar excluido en estas discusiones.

## SUGERENCIAS

- A. Derivado de la precariedad económica en que vive la población laboral guatemalteca, se plantea la necesidad de que el gobierno central, mediante un estudio serio y profundo sobre la economía, plantee ante la comisión nacional del salario, bases reales remunerativas con el ánimo de permitir que los sectores precarios soslayen sus necesidades primarias: educación, salud, alimentación, vivienda, etc.
- B. El incremento a la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, irá en detrimento de la población marginal guatemalteca. En ese sentido es necesario que para lograr las metas -12% del PIB- sobre carga tributaria estipuladas en los Acuerdos de Paz, en lugar de aumentar las tarifas del I. V. A., se busquen otras opciones, pero sobre todo es necesario ampliar la base tributaria y optimizar los mecanismos de recaudación, aunque se choque con los sectores económicamente poderosos del país. Basta ya, de permitir la evasión tributaria, el fraude aduanero y la corrupción.
- C. Se sugiere a los legisladores, aplicar con profesionalismo la elaboración de las leyes tributarias con el ánimo de erradicar la elusión, para lo cual, es menester, la contratación de profesionales de las ciencias económicas y del derecho que tengan especialización en esa materia, con el ánimo de elaborar leyes técnicas que no contengan *Vacatio Legis* que den lugar a la elusión tributaria.

- D. Incluir dentro del Presupuesto General de la Nación, programas afines de educación, con el ánimo de erradicar el analfabetismo, promoviendo desde la educación primaria, la cultura tributaria.
- E. Mantener la autonomía de la Superintendencia de Administración Tributaria y ésta, no permitir la ingerencia de las autoridades gubernamentales en la propuestas de empleo a los afiliados del partido gobernante. De permitir la politización de la SAT, los objetivos trazados en los Acuerdos de Paz, se truncarían, permitiendo el regreso de una experiencia similar a la ex Dirección General de Rentas Internas, con un nombre distinto.
- F. Si se pretende realmente llegar a los objetivos del 12% del PIB como carga tributaria, se propone aplicar los mecanismos necesarios expuestos en el marco del Pacto Fiscal, entre ellos, profesionalismo en el cobro, transparencia en la ejecución presupuestaria, inventario del patrimonio nacional, erradicación de la corrupción, facilidad en el pago de impuestos, etc.
- G. Se sugiere retomar y ampliar los alcances del foro del Pacto Fiscal, a fin de garantizar la representatividad de todos los sectores de la sociedad guatemalteca en dichas discusiones. La presente crisis fiscal debe ser un motivo de reflexión para aprovechar la oportunidad que brinda al país una instancia como el Pacto Fiscal.

- H. Como un elemento adicional, implementar los mecanismos administrativos adecuados, con el ánimo de mostrar transparencia en el Gasto público con el fin de propiciar un ambiente de confianza y aceptación por parte de la población en la realización de las reformas tributarias que procuren elevar la carga tributaria tal y como lo establecen los Acuerdos de Paz.
- I. Como última sugerencia, eliminar la planilla del IVA, como beneficio tributario en la aplicación del Impuesto Sobre la Renta, puesto que es incongruente la aplicación de un hecho generador con otro de naturaleza distinta.

## APÉNDICE.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
 TESIS DE GRADO

## ENTREVISTA COMUNITARIA

Colonia:

Fecha:

Zona:

Enlace:

Debido a que se está llevando a cabo un estudio sobre el Impuesto al Valor Agregado, se le solicita a cada uno de ustedes, sean proporcionadas las respuestas a las siguientes preguntas. Creemos que en el momento que la sociedad civil expresa sus opiniones en cuanto a los impuestos, de esa forma también contribuyen a construir una sociedad justa y solidaria con bases democráticas.

De antemano, muchas gracias por la colaboración proporcionada.

Favor de responder de una manera concreta a las siguientes preguntas. Si existe algún comentario, favor de emitirlo para así dejarlo asentado en este documento.

1. ¿En su hogar quienes son los que colaboran con el mantenimiento del hogar?

- a) papá ( )
- b) mamá ( )
- c) papá y mamá ( )
- d) "c" + los hijos mayores ( )
- e) "d" + los hijos menores ( )

2. ¿Cuál es el promedio de ingresos económicos familiares?

- a) Hasta Q 500.00 ( )
- b) De 501.00 a Q 1,000.00 ( )
- c) de 1,001.00 a 1,500.00 ( )

- d) de 1,501.00 a 2,000.00 ( )
- e) de 2,001.00 a 2,500.00 ( )
- f) de 2,501.00 a 3,000.00 ( )
- g) de 3,000.00 a más ( )

3. ¿Cree usted que los impuestos que se le pagan al gobierno, son invertidos en obras de beneficio para el pueblo?

Si ( ) No ( )

4. ¿Considera que los impuestos en Guatemala son justos?

Si ( ) No ( )

5. ¿Cree usted que los pobres deban de pagar el IVA en el consumo o compra de artículos tales como: útiles escolares, libros, medicinas, comida, zapatos, luz eléctrica, etc.?

Si ( ) No ( )

¿Por qué?

6. ¿Sabe usted qué es un impuesto directo?

Si ( ) No ( ) Si es afirmativa la respuesta, explicar en qué consiste.

7. ¿Sabe usted qué es un impuesto indirecto?

Si ( ) No ( ) Si es afirmativa la respuesta, explicar en qué consiste.

8. Cuando el gobierno menciona nuevos impuestos, ¿Cómo se entera usted?

- a) por la radio ( )
- b) por la televisión ( )
- c) por los vecinos ( )
- d) por el periódico ( )
- e) otro ( )

9. ¿Cree usted que el IVA, ha tenido un impacto en la adquisición de bienes y servicios?

Si ( ) No ( )

10. Si se comprueba que se ha erradicado la corrupción y se invierten bien los impuestos, ¿Está usted de acuerdo en seguir pagando el IVA?

Si ( ) No ( )

11. ¿Confía en que los resultados del Pacto Fiscal serán beneficiosos para el pueblo?

Si ( ) No ( )

12. ¿Cree que los integrantes del Pacto Fiscal representan los intereses del pueblo?

Si ( ) No ( )

13. ¿Apoyaría usted un incremento al IVA?

Si ( ) No ( )

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
 TESIS DE GRADO

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CASOS

Colonia:

Fecha:

Zona:

Familia:

1. Número de integrantes de la familia:
2. Tipo de vivienda: Paredes: Block ( ) Madera ( ) Lámina ( )  
 Otro ( )  
 Techo: Terraza ( ) Lámina ( ) Otro ( )  
 Piso: torta Cem. ( ) Granito ( ) Tierra ( )  
 Otro ( )
3. Número de niños(as) en edad escolar que sólo estudian:  
 \_\_\_\_\_
4. Número de niños(as) en edad escolar que sólo trabajan:  
 \_\_\_\_\_
5. Número de niños(as) en edad escolar que trabajan y estudian: \_\_\_\_\_
6. ¿Tienen los servicios básicos? Agua \_\_\_ Luz \_\_\_ Drenajes \_\_\_
7. ¿Tienen aparatos eléctricos? Radio \_\_\_ TV \_\_\_ Otros \_\_\_
8. Dieta básica alimenticia:  
 Desayuno:  
 Almuerzo:  
 Cena:
9. ¿Compran en pacas? Si \_\_\_ No \_\_\_

10. ¿Piden facturas cuando compran? Si \_\_\_ No \_\_\_

11. ¿Votaron en las recientes elecciones generales? Si \_\_\_ No \_\_\_

12. Nivel de conocimiento del Pacto Fiscal

Mucho ( ) regular ( ) nulo ( )

Observaciones generales:

---

---

---

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
 LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

GUIA DE ENTREVISTA

Objetivo General: Identificar el efecto o impacto de un incremento a la tasa al Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca, específicamente de las colonias: Jesús de la Buena Esperanza, El Carmen, Santa Anita, San Agustín y San Pascual, ubicadas en las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital

Indicadores	Pregunta directriz	Respuesta	Análisis
Nivel económico	¿Quiénes son los que colaboran con el mantenimiento del hogar? ¿Cuál es el promedio de ingresos familiares? ¿Cree usted que el IVA ha tenido un impacto en la adquisición de bienes y servicios?		
Corrupción del Gobierno	¿Cree usted que los impuestos que se le pagan al gobierno, son invertidos en obras de beneficios para el pueblo? ¿Está usted de acuerdo en seguir pagando el IVA, al notar que ya no existe corrupción?		

Objetivo General: Identificar el efecto o impacto de un incremento a la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca, específicamente de las colonias: Jesús de la Buena Esperanza, El Carmen, Santa Anita, San Agustín y San Pascual, ubicadas en las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital

Indicadores	Pregunta directriz	Respuesta	Análisis
Justicia tributaria	<p>¿Considera que los impuestos en Guatemala, son justos?</p> <p>¿Cree usted que los pobres deban de pagar el IVA en el consumo o compra de artículos tales como: útiles escolares, medicinas, comida, zapatos, luz eléctrica, etc.?</p>		

Objetivo General: Identificar el efecto o impacto de un incremento a la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca, específicamente de las colonias: Jesús de la Buena Esperanza, El Carmen, Santa Anita, San Agustín y San Pascual, ubicadas en las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital

Indicadores	Pregunta directriz	Respuesta	Análisis
Cultura tributaria	<p>¿Sabe usted que es un impuesto directo?</p> <p>¿Sabe usted que es un impuesto indirecto?</p> <p>¿Cuándo el gobierno habla de nuevos impuse, como se entera usted?</p>		

Objetivo General: Identificar el efecto o impacto de un incremento a la tasa al Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca, específicamente de las colonias: Jesús de la Buena Esperanza, El Carmen, Santa Anita, San Agustín y San Pascual, ubicadas en las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital

Indicadores	Pregunta directriz	Respuesta	Análisis
Legitimidad	<p>¿Confía en que los resultados del Pacto Fiscal serán de beneficio para el pueblo?</p> <p>¿Cree que los integrantes del Pacto Fiscal representan los intereses del pueblo?</p> <p>¿Apoyaría usted un incremento al IVA?</p>		

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
 LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CASOS

TÉCNICA: ANÁLISIS DE CONTENIDO

Objetivo General: Identificar el efecto o impacto del incremento a la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la población marginal guatemalteca, específicamente de las colonias: Jesús de la Buena Esperanza, El Carmen, Santa Anita, San Agustín y San Pascual, ubicadas en las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital.

Indicadores	Observaciones Principales	JBE	FEC	Sta. A.	SA	SP	Análisis
1. Núcleo familiar	- No. Familia						
2. Situación económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de vivienda</li> <li>- Niños que trabajan</li> <li>- Niños que estudian</li> <li>- Servicios básicos</li> <li>- Aparatos eléctricos</li> </ul>						

3. Poder adquisitivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dieta básica</li> <li>- Adquisición de vestuario</li> </ul>						
4. Cultura Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Piden facturas</li> <li>- Conocimiento del P.F.</li> </ul>						
5. Legitimidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Votaron para las elecciones recién pasadas</li> </ul>						

## BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA

1. Arellano, Jaime. Elementos de Investigación. San José, Costa Rica, Euned, 1990.
2. Arriola Mairén, Gildardo Guadalupe. Cómo hacer referencias bibliográficas y notas de pie de página. Guatemala, C. U. O. de la USAC, 1997.
3. Bielsa, Rafaél. Los conceptos jurídicos y su terminología. Buenos Aires, Depalma, 1987.
4. Blanco Ramos, Ignacio. Derecho Tributario. Barcelona, Ariel, 1976.
5. Bobbio, Norberto. Diccionario de Política. Editorial Siglo XXI, México, 1980.
6. Borja, Rodrigo. Enciclopedia de la Política. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
7. Castro Soto, Gustavo E. Metodología de Análisis de Coyuntura, Servicio Jesuita a Refugiados-México, Servicios informativos procesados, A. C., Cuadernos 1, 3, 10, México, 1995.
8. Código Tributario, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1997.
9. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Piedra Santa, 1987.
10. Chicas Hernández, Raúl Antonio. Apuntes de derecho tributario y legislación fiscal. Guatemala, USAC, 1989.
11. Chow, Napoléon. Técnicas de investigación social, Educa, Costa Rica, 1977.

12. Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Librería Jurídica, Guatemala, 1998.
13. De Juano, Manuel. Tributación sobre el Valor agregado (IVA), Editorial Victor P. de Zavalia, Buenos Aires, Argentina, 1975.
14. Dornbusch, Rudiger y Stanley Fischer. Macroeconomía, Mc Graw Hill, sexta edición, España, 1997.
15. Economía Política. Editorial Progreso, Material didáctico de ciencias sociales, Moscú, 1982.
16. Revista trimestral del Instituto de Investigaciones económicas y sociales, Economía, No. 117, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1993.
17. Figueredo Ara, Leonel. Administración Tributaria, FLACSO, No. 5, Guatemala, 2000.
18. García Pelayo y Gross, Ramón. Diccionario enciclopédico Pequeño Larousse en Color, Ediciones Larousse, México, D. F. 1975.
19. Giuliani Fonrouge, Carlos M. Derecho Financiero, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1997.
20. Guatemala. Los contrastes del desarrollo humano, edición 1998, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala, 1998.
21. Guatemala. El rostro rural del desarrollo humano, edición 1999, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala, 1999.
22. Guatemala. La fuerza incluyente del desarrollo humano, edición 2000, Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala, 2000.
23. Gutiérrez Pantoja, Gabriel. Metodología de las ciencias sociales I y II, Harla, México, 1984.

24. Hernández Sampieri, Roberto, et al, Metodología, Mc Graw Hill, México, 1999.
25. Instituto de Estudios Políticos, económicos y sociales -IPES-, departamento de estudios económicos y sociales. Relaciones laborales y capacitación, septiembre de 1998, Guatemala. 1998.
26. Namakforoosh, Mohammad Naghi. Metodología de la Investigación, Limusa, México, 1988.
27. Ordoñez Chocano, Amilcar, et al. Diagnóstico de Desarrollo de las zonas 6, 17 y 18 de la ciudad capital. Adejuc, Guatemala, 1990.
28. Rodríguez Lobato, Raúl. Derecho Fiscal, Harla, México, 1983.
29. Prensa Libre, sección negocios: Canasta básica, Guatemala, 02 de septiembre del 2000.
30. Rosental, M. y P. Iudín. Diccionario Filosófico, Edición Revolucionaria, Habana, Cuba, 1981.
31. Sartori, Giovanni. La Política, Lógica y método en las ciencias sociales, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
32. Solano Solano, Mario A. Legitimación del Estado en la conciencia cotidiana, Editorial de la Universidad de Costa Rica. 1999.
33. Thirkettle, G. L. Economía básica para dirección de empresas, Edae, España, 1979.
34. Valdez, J. Fernando y Mayra Palencia Prado. Los dominios del poder: La encrucijada tributaria, FLACSO, Guatemala, 1988.
35. Weber, Max. Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

### Conferencias

1. Hermet, Guy. La institucionalización de la Política. Escuela de Ciencia Política, Usac, 1990.

### Entrevistas

1. Ex intendente de Aduanas y jefes de departamento de la S.A.T.